



LUNES 11 DE FEBRERO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCXLX - N° 29
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

GALICIA WARRANTS S.A según lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 9643, rematará por medio del Martillero Público Gonzalo Federico López Serrey, (Mat 05-961), el día 14 de febrero de 2019, a las 10:00 hs., En la sala de remates de Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos sita en la calle Arturo M. Bas 262 de la Cdad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, la Cantidad de 300 TN de SOJA y 1.384 TN de MAIZ, almacenadas en el Depósito ubicado en Ruta 13 KM 2,5 de la localidad de Pilar, provincia de Córdoba. Los bienes numerados anteriormente corresponden a los Certificados de Depósito y Warrants Serie "A" N° 30504; N° 30505 y N° 30506; emitidos el día 07/06/2018 a favor de GRUPO PILAR S.A. y endosados a favor del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU. Sus correspondientes Warrants fueron negociados por primera vez el día 14/06/2018, quien podrá adquirir los bienes y compensar el precio de compra con el monto de todos los créditos que tuviera contra GRUPO PILAR S.A., vinculados con los mencionados Warrants. Se rematará en tres lotes SIN BASE al mejor postor y al contado Lote N°1: 300 TN de SOJA; Lote N°2: 692 TN de MAIZ y el Lote N°3: 692 TN de MAIZ. El remate será en pesos. Tipo de cambio del dólar billete vendedor del Banco Nación del día anterior a la fecha del remate., SEÑA CONTADO 30% a cuenta del precio con más el 1,5% de Comisión.- El Saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, con más el monto total del IVA correspondiente a la operación.- Cancelado el saldo total, el comprador deberá retirar la mercadería de la planta detalladas precedentemente, con gasto por su cuenta dentro de los diez (10) días posteriores al remate. Vencido el plazo GALICIA WARRANTS S.A no se responsabilizará sobre su entrega. La venta de la mercadería se realizará "Ad Corpus" y en el estado en que se encuentran y exhiben, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. EXHIBICION: DIA 08 DE FEBRERO DE 2019, coordinar previamente la visita y detalles con el Sr. Alejandro Monsegur de GALICIA WARRANTS S.A Tel: (011) 4342-

6788/6775 o con el Sr Gonzalo Federico López Serrey Cel: 351-551-1800

10 días - N° 192779 - \$ 8000,40 - 13/02/2019 - BOE

O. Juzgado de 1º Instancia C.C. Fam. 1A - Sec.2 de la Ciudad de Río Tercero, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ GONZALEZ LUIS HUMBERTO S/ EJECUCION HIPOTECARIA (2264979)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/ dom. en Bolívar N°365, rematará el día 11 de Febrero de 2019 a las 10:30 hs., en la Sala de Remates sito en Vicente Peñalosa Nro. 1379 de esta ciudad de Río Tercero, el INMUEBLE inscripto a la Matrícula Nro. 484.644 ubicado en la Loc. de Villa Ascasubi con Superficie de 236,53 MS2, a nombre de GONZALEZ LUIS HUMBERTO. Nom. Cat.: 01-01-063-010. MEJORAS: Vivienda tipo prefabricada, living de 3x3 mts., baño pequeño 1,50 x 3 mts, dos dormitorios de 3x3 mts, todo con contrapiso. Ubicada en calle Laprida s/n a cinco cuadras de la plaza principal y a poco más de 50 metros de la ruta Provincial E 79. La zona cuenta con agua corriente, energía eléctrica, gas de red y servicios municipales. Servicios no conectados. Ocupada en calidad de préstamo. GRAVAMENES: los de autos. TITULOS: art. 599 C.P.C.C.CONDICIONES: BASE DE \$268.340, contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, 4% imp. violencia familiar (art. 24 ley 9505), más comisión mart. 3%, y el saldo c/aprobación. Cuenta 374 / 20520407, CBU: 0200374851000020520474. Post. mínimas: \$3.000 - Informes Mart. TE: 0351-153257093, Email: ivandepetris@hotmail.com.- Comp. en comisión deberá individualizar nombre, D.N.I., y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra en 5 días, bajo apercibimiento. Concurrir con constancia de CUIL/ CUIT.- Dra. OLIVA, Mariela. Prosecretaria. Of. 5/2/19.

3 días - N° 193532 - \$ 3065,40 - 11/02/2019 - BOE

EDICTO: O. Juz de 1º Inst. y 10º Nom. Civ. y Com. En autos: "DÍAZ, MARCOS JOSÉ - CABEZUELO O CABESUELDO O CABESUDO VALVERDE VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE - CPO. DE EJEC. DE HON. DEL DR. VIVAS USSHER" EXPTE.

SUMARIO

REMATES	Pag. 1
CONCURSOS Y QUIEBRAS	Pag. 3
SENTENCIAS	Pag. 5
NOTIFICACIONES	Pag. 5
DECLARATORIAS DE HEREDEROS	Pag. 6
AUDIENCIAS	Pag. 12
CITACIONES	Pag. 12
USUCAPIONES	Pag. 26

6824346, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el día 12/02/2019 a las 11 hs., en Sala de Remates del TSJ, sito en Arturo M. Bas 244- Subsuelo de esta ciudad, el inmueble inscripto en la matr. 53123 (11), FRACC DE CAMPO: ubicado en Villa Corina, Dpto. CAPITAL, desig. como lote CIENTO DOCE, con sup. de 5 Has. 89 As. 62 cas. MEJORAS: Ubicado en LAS TOSCAS ALT 5100 -VILLA ESQUIU-NUMERO DE IDENTIF. DE EMPR. DE SEGURIDAD 384, con constr. Precaria de 4 dormit., 1 baño y comedor, tanque australiano, aljibe, consta de agua sin conectar y luz eléctrica en la zona. Ocupado por flia de causante. Calles de tierra. CONDICIONES: BASE: \$ 249.460, dinero de ctdo. y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto el 20% de su compra en concepto de seña y a cuenta de precio, más comisión de ley del mart. y el 4% para integrar el fondo para la previsión de viol. Fiar., según ley 9505. Saldo al aprobarse la subasta; si la aprobación se extendiese a mas de treinta días corridos desde la fecha del remate, se aplicaran intereses sobre saldo por Tasa Pasiva del BCRA mas 2% nom. Mens. (art 589 CPC). Postura mínima: \$ 5.000. COMPRA EN COMISION: Art. 586 del CPC y formulario según A.R. 1233, serie A 16/09/2014. INFORMES: Martillero 4280563/156501031. Of: 06/02/2019-FDO: SANCHEZ ALFARO OCAMPO, M. Alejandra-Secretaria.

3 días - N° 193640 - \$ 2604,48 - 12/02/2019 - BOE

El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, su-

bastará por ejecución de prendas, el 22/2/2019 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Casterlar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 15 al 21 de Febrero de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 21 a las 11:00 horas en el mismo lugar: GIRARDINI, ALDANA AYELEN, VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, VOYAGE 1.6, 2010 , JCZ003, \$ 90.900; JUAREZ, CRISTIAN OMAR, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CRUZE 1.8 LT, 2012, LHP213, \$ 192.000; REYNA, HUGO ALBERTO, FORD, RURAL 5 PUERTAS, ECOSPORT 1.6 L 4X2 XLS, 2012, LLL905, \$152.900; VILLAVERDE, IGNACIO MARIA, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, GRAND SIENA ATTRACTIVE 1.4 8V, 2014, OIC572, \$276.600; ALI, DANIEL GUILLERMO, TOYOTA, RURAL 5 PUERTAS, RAV4 4X2 A/T, 2011, JWX105, \$ 238.300; VELAZQUEZ, JORGE ARIEL, PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 206 XT PREMIUM 1.6 5P, 2007, GUE 244, \$ 63.600; MARTINEZ, RICARDO CESAR, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, CELTA 1.4N LS SPIRIT, 2013, MJM460, \$ 152.300; CHAVEIRO, EZEQUIEL ALBERTO, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4P LT PACK 1.4 N, 2014, NTM127, \$ 148.000; BUSTOS, MARINA SOLEDAD, PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS , 208 ALLURE 1.6, 2017, AB887TQ, \$ 279.200; CAMPOS, FERNANDO GABRIEL, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOL TREND 1.6 MSI, 2018, AC916GV, \$ 354.700; SUELDO, SANDRA NOEMI, RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, CLIO PACK 1.2 DA AA, 2007, GAF485, \$ 63.300; FAVOT LUCONI, GASTON JOSE, RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, FLUENCE 2.0 16V GT, 2014, NRL 600, \$ 138.400; NATER, ILEANA DE LOS ANGELES, PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 308 FELINE 2.0 N, 2013, NDW822, \$ 151.600; RAMALLO, GABRIEL MARCELO, VOLKSWAGEN, PICK UP, AMAROK 2.0L TDI 180 CV 4X2 464, 2014, NSZ087, \$ 378.500; RUFINO, LUIS EDUARDO, PEUGEOT, SEDAN 4 PUERTAS, 408 2.0 ALLURE + NAV, 2015, OVG302, \$ 349.100; TORRES, MARCOS LUIS, RENAULT, TRANSPORTE DE PASAJEROS, MASTER PH3 DCI 120 L1H1 PKEI, 2011, JUJ670, \$ 175.400; RAMIREZ, PAULA AYELEN, RENAULT, SEDAN 3 PTAS, CLIO 3 PTAS PACK, 2011, KDT629, \$ 110.000; RIBOTTA, FABIAN DAVID , FORD, SEDAN 4 PTAS FIESTA MAX 1.6 L AMBIENTE MP3, 2008, HBY914, \$ 61.900; MARCHESI CLAUDIA YANINA, VOLKSWAGEN, PICK UP CABINA DOBLE, SAVEIRO 1.6, 2018,

AC531ZQ, \$313.100; ROMERO, GERARDO ARIEL, FORD, SEDAN 5 PUERTAS, FIESTA 1.6L S, 2016, AA104SR, \$ 239.200; DOMINGUEZ, PATRICIA VIRGINIA, FIAT, FURGONETA, NUEVO FIORINO 1.4 8V, 2017, AB892VI, \$ 347.600; BRANDOLIN, CLAUDIO EMILIANO, RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, CLIO MIO 5P CONFORT PLUS ABS ABCP, 2014, OBV 880, \$ 149.100; SPINETTA, JOSE LUIS, PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 207 COMPACT XR 1.4 5P, 2011, JPJ383, \$ 105.800; LOYOLA, MANUELA DOLORES, PEUGEOT, SEDAN 4 PUERTAS, 408 ALLURE 1.6, 2018, AC752BC, \$ 315.600; VITTORI, SERGIO DAVID, FORD, SEDAN 5 PUERTAS, FIESTA AMBIENTE, PLUS MP3, 2013, MMY680, \$ 132.800. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.subastas.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral,

de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 7 de Febrero de 2019.-

1 día - N° 193762 - \$ 3364,04 - 11/02/2019 - BOE

EDICTO: O/ Juez 22 C. y C en autos: "SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL C/ TORRES MARIA DANIELA Y OTROS – EJECUCION PRENDARIA (EXPTE. N° 5623470)", Mart. Marcelo Feuillade, M.P. 01-446, con domicilio en calle G. Pérez N° 226, rematará el día 14/02/19 a las 10:00 hs. en Sala de Remates TSJ, sita en calle A. M. Bas 244 Subsuelo; el siguiente automotor: MARCA CITROEN, TIPO RURAL 3 PTAS., MODELO BERLINGO DPL, MOTOR MARCA CITROEN, N° 1ODXBE0003245, CHASIS MARCA CITROEN N° 8BCMFWJZFYG010254, Año 2000, DOMINIO: DKJ 837, Titular Registral: María Daniela Torres DNI 20.998.158. CONDICIONES: S/ Base, dinero en efectivo y al m/postor, debiendo comprador abonar acto de subasta 20% precio de compra más com. ley al martillero, más 4% fdo. Viol Fliar. Saldo deberá abonarse en el plazo que fije el auto aprobatorio de subasta y consignarse a la orden del tribunal en la cuenta N° 922/28655709 CBU 0200922751000028655792 bajo apercib. de rescisión y sanciones previstas en el art. 585 del CPC, el comprador podrá consignar el saldo de precio pasado los 30 días si el auto aprobatorio no se hubiere dictado, y si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar un interés equivalente a la TPP mensual que utiliza el BCRA mas el 2% nom. mensual desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago. Postura mínima \$1.000. Comprador en com. deberá completar form. respectivo y el co-

misionado deberá denunciar en el acto nombre, DNI y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra dentro del plazo de 5 días, bajo apercib de adjudicarse el bien al comisionado (art. 586 del CPCC).- Exhibición: Rimini N° 466 Barrio Ampl. Kennedy, días 12 y 13 de Febrero de 15:30 hs a 17:30 hs.- Informes: al Mart. Tel.: 0351-156501383. Fdo.: Dra. ISAIÁ Silvia Cristina, Secretaria.- Of. 07/02/19

3 días - N° 193814 - \$ 2875,02 - 14/02/2019 - BOE

Edicto Ordenado Juzg. De Familia 3RA Nominación SECRETARIA 5TA autos" PAGLIARI ERIKA ALEJANDRA Y OTRO SOLICITA HOMOLOGACION Expte N° 365123 : Sáquese a la venta en pública subasta para el día 12/02/2019 10:00hs en SALA DE REMATE DEL PODER JUDICIAL sito en calle Arturo M. Bas N° 244 subsuelo, por el Martillero Sr. Luis René Rodríguez M.P. 01-1771 , el bien inmueble de: 200mts cuadrados 1 dormitorio, cocina comedor, baño, patio, sito en calle Capilla Del Monte N° 5995 esquina Laboulaye de barrio Comercial de la ciudad de Córdoba, vivienda ocupada, en carácter de préstamo sin contrato de locación, inmueble a nombre del inscripto Demandado Sr. ROMERO EDGARDO IVAN DNI.30.472.207, Matricula N° 407356 (11-01). Por su base imponible la que asciende a la suma de Pesos Veinte y Seis Mil Cuatrocientos (\$26.400), en las condiciones en las que se encuentra la vivienda, dinero de contado y al mejor postor, postura mínima pesos Un Mil (\$1000), debiendo el comprador abonar en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta en efectivo y a cuenta del precio total y deberá denunciar su número de C.U.I.T., C.U.I.L., o C.D.I. (Res. Gral. N° 4/2015) y acreditar su identidad en forma idónea, más la comisión de ley del martillero 3%. En cuanto al saldo se abonará al aprobarse la subasta, más el 4% previsión a la Violencia Familiar Ley 9505. Si la aprobación se produjera vencidos los treinta días corridos de verificado la subasta el comprador podrá consignar el saldo del precio; si no lo hiciere y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (Tasa pasiva BCRA más 2% nominal mensual). Asimismo, de conformidad a lo dispuesto por la comunicación "A" 5212 del B.C.R.A. póngase en conocimiento a los interesados que en caso de los montos a abonar por depósito judicial superen a los treinta mil pesos (\$30.000) el pago se deberá realizar por transferencia electrónica a la cuenta perteneciente a estos autos; CBU: 0200922751000029001938. En caso de compra en comisión, deberán previamente completar y hacer entrega al funcionario interviniente en el acto de la subasta, del formulario correspondiente (AC. Regl. 1233 "A" 16/09/2014).

En tal caso el comitente, deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el término de (5) días, todo bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado de Ley, Art. 586 del C.P.C. Informes Mart. Rodríguez Te. 155 214 353. Fdo. MARIA SOLEDAD VIEITES JUEZ DE FAMILIA DE 3RA NOMINACION, SECRETARIO MARIA LIZETTE BELISTE.

3 días - N° 193826 - \$ 4836 - 12/02/2019 - BOE

Por orden Juzg. 1° Inst. 3° Nom.C.C.C. Bell Ville (Ofic.Ejec.Particulares) " Asociacion Mutual de Profesionales y Empresarios Solidarios c/ Arevalo Martín Ernesto " Ejec. Prendaria (E. 3386477), el Martillero Julio González M.P. 01-1002, domic, en Pje Bujados N° 124 Bell Ville T.E. 03537/15598135, subastará en Colegio de Martilleros de la sede sita en Calle Entre Rios 425 de Bell Ville el día 12 de Febrero de 2019 a las 11,00 hs el siguiente bien: A) Automotor Marca Chevrolet Modelo CORSA 3 ptas WIND 1.6 Motor Marca CHEVROLET N° QD5012842 Chasis Marca CHEVROLET N° 8AGSCO8N01R117299 Dominio DOO 441 Post. Mínima \$ 1.000.- Base Imponible \$ 43.026,20.- Cond.Venta Ctdo efect. o cheque cert. 20% del precio más comis, de ley al Martillero, mas 4% art. 24 ley 9505 en la subasta, resto a la aprobación. En caso de superar la compra la cantidad de \$ 30.000.-, el comprador abonará con transferencia electrónica a cta N° 305/20353605 CBU N° 02003052510000203533656. Compra en comisión: Manifestará el nombre del comprador y ratificará compra y domicilio dentro de los 5 días posteriores a la subasta Edictos: 3 veces en Boletín Oficial y Semanario Sudeste Exhibición Bien Lunes a viernes previa consulta al Martillero en Psje Bujados 124 de B.Ville /02/2019

2 días - N° 193695 - \$ 1354 - 12/02/2019 - BOE

Por cuenta y orden del HSBC BANK ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 22/2/2019 a las 15:00 hs., los siguientes vehículos: 1. Chery, Rural 5 puertas, Tiggo 2.0 Confort, con equipo de GNC, año 2010. 2. Fiat, Sedan 5 puertas, Mobi 1.0 8V Way, año 2018. 3. Renault, Sedan 5 puertas, Sandero GT Line 1.6 16V, año 2012. 4. Renault, Sedan 5 puertas, Clio 5P Campus 1.2 Pack II, año 2012. 5. Chevrolet, Sedan 4 puertas, Aveo LT 1.6N MT, año 2011. 6. Fiat, Sedan 4 puertas, Siena (F4) EL 1.4 8V, año 2013. 7. Volkswagen, Sedan 3 puertas, Modelo Gol 1.6, año 2011. 8. Fiat, Pick up cabina doble, Strada Adventure 1.6, año 2017 con GNC. 9. Chevrolet, Sedan 4 puertas, Aveo G3 LS 1.6N M/T, año 2012. 10. Fiat, Sedan 4 puertas, Siena EL 1.4, año 2017. 11. Ford, Sedan 5 puertas, KA SE 1.5L, año 2016. 12. Fiat, Se-

dan 5 puertas, Punto Sporting 1.6 16V, año 2013. 13. Volkswagen, Sedan 5 puertas, Gol Trend 1.6, año 2015. 14. Volkswagen, Sedan 4 puertas, Voyage 1.6 MSI, año 2017. 15. Ford, Pick-up, Ranger2 DC 4X4 LTD AT 3.2L D, año 2013. 16. Volkswagen, Pick up, Amarok DC 2.0L TDI 180 CV 439, año 2017. SIN BASE, abonando en el acto seña 10% de compra más 10% de comisión al martillero, Contado (Pesos) y al mejor postor, Aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$ 1000.El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibidos los automotores en el estado visto, no se aceptarán reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 22 de febrero a las 15:00 horas. Exhibición: El día 21 de febrero de 15 a 18 horas. Lotes 1 y 2 en calle Rimini N° 466, Barrio Ampliación Kennedy. Lotes 3 a 17 en calle La Posta Nro. 2.942, Barrio Alto Verde. Informes: Lotes 1 y 2 al martillero Marcelo L. Feuillade M. P. 01-446, Teléfono 0351156501383. e-mail marcelo.feuillade@gmail. com. Lotes 3 a 17 al Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Tel: 0351-155-193410, email: mreal@miguelreal.com.ar; fotos: www.miguelreal.com.ar.

1 día - N° 193954 - \$ 1907,10 - 11/02/2019 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 6 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos: "NEYRA S.A. - QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE. N°5618126), la Sindicatura presentó el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y que por Auto N°1, del 08.02.2019, se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes, debiendo los interesados formular observaciones en el término de diez días a com-

putar de la última publicación. OF.: 08.02.19.-
2 días - N° 194065 - \$ 646,10 - 12/02/2019 - BOE

El Sr Juez de 1° Ins. CC 39ª-Con Soc 7 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos PALMA ANGEL OSCAR FERNANDO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO-EXPTE 7721599, por Sentencia n° 425 del 10/12/2018, se resolvió: I-Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Oscar Angel Fernando Palma, DNI 12.244.225...IX)Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Cra Medina María Ester, con domicilio en Av. Colón 350, 4° piso, Of 2 de esta ciudad-Días lunes a viernes de 10hs a 16hs.(Tel.351-4230439 -Cel 153113003), hasta el día 14/3/2019.

5 días - N° 193147 - \$ 822,70 - 14/02/2019 - BOE

MARCOS JUAREZ - Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. Civil y Comercial de Marcos Juárez. SENTENCIA N° 114 autos "SCIUTTO, OSCAR ALFREDO - CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 7750637 se RESOLVIO: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Oscar Alfredo Sciutto DNI 11.378.605 CUIT 20-11378605-2, argentino, productor agropecuario, casado, con domicilio real en calle Lardizábal N° 446 de la ciudad de Marcos Juárez...11) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día Veintiuno de Marzo de 2019. ... 14) ... la resolución prevista por el art. 36 LCQ se dictará el Veinticuatro de Mayo del 2019. ... - sindico designado Cra. María Alejandra Edith Cocchi con Domicilio fijado en Hipólito Irigoyen 1492 ciudad de Marcos Juárez - AMIGÓ ALIAGA, Edgar - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - 5 días.-

5 días - N° 193160 - \$ 1318,80 - 13/02/2019 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa Secretaría N° 24, a cargo de la Dra. Magdalena María Taboada, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, CABA, comunica por cinco días que con fecha 20/12/2018, se ha declarado abierto el concurso preventivo de COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS ECOLÓGICOS S.A. (CUIT N° 30-68575489-0) en los autos caratulados "COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS ECOLÓGICOS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 31615/18). La sindicatura designada es el Estudio Stolkiner y Asociados con domicilio en Av. Córdoba 1367, piso 9° "41" (T.E. 4815-0118/156155584). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/5/19. La sindicatura presentará los informes que disponen los art. 35 y 39 de la Ley

24.522 los días 19/6/19 y 21/8/19, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 16/12/19 a las 10:30 hs., en la Sala de audiencias del Tribunal. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LCQ en el diario BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. Buenos Aires, 1 de Febrero de 2019. Fdo.: Magdalena María Taboada - Secretaria - Hernán Diego Papa - Juez.

5 días - N° 193184 - \$ 3961,75 - 11/02/2019 - BOE

El Juez de 1ª Instancia y 13ª Nominación Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 1- de esta ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. María Eugenia Olmos, mediante Sentencia N° 661 del 26/12/2018 en autos "GARAY, JOSE LUIS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 7802475) dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. José Luis Garay, DNI 7.990.622, con domicilio real en calle La Rioja N° 2928, B° Alto Alberdi y constituido en calle Arturo M. Bas N° 136, ambos ciudad de Córdoba. La síndica designada es la Cra. Cecilia del Valle DIAZ con domicilio en calle San Luis N° 695, ciudad de Córdoba. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes en el domicilio de la sindicatura hasta el 03/04/2019.

5 días - N° 193336 - \$ 2408,25 - 12/02/2019 - BOE

EDICTO RECTIFICATORIO AUTOS: "NOVAIRA ACHILLI, GONZALO ANGEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. 7755920." TRIBUNAL: JUZGADO DE 1A INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE 52A-CONCURSOS Y SOCIEDADES N° 8 Por la presente se rectifica el Edicto N° 188347 publicado los días 11, 12, 13, 14 y 17 de Diciembre de 2018: Donde dice "Asimismo se hace saber que resultaron designado Síndico a la Cra. Esper Elizabeth Fraces, con domicilio en Figueroa Alcorta N°124, Piso 1º, Dpto G, Córdoba." debe decir "Asimismo se hace saber que resultaron designado Síndico a la Cra. Esper Elizabeth Fraces, con domicilio en Simón Bolívar N°362, Piso 3 "B"

5 días - N° 193445 - \$ 2021,50 - 12/02/2019 - BOE

NIEUW WEREELD S.A. CONCURSO PREVENTIVO - CONVERSION. EDICTO.- SENTENCIA NUMERO: 429. CÓRDOBA, 28/12/2018. Dictada en autos caratulados "NIEUW WEREELD S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°7489511) SE RESUELVE: Declarar la conversión de la quiebra en concurso preventivo de NIEUW WEREELD S.A. C.U.I.T. N° 30-71098583-5, con domicilio social inscripto en calle Ranqueles N°58, Barrio Los Vascos, Río Ceballos, y denunciado por la misma sociedad en calle San José de Ca-

lazans N°351, piso 2do, depto. "B"; B° Alberdi de ésta ciudad de Córdoba, ambos en depto. "B"; B° Alberdi de ésta ciudad de Córdoba, ambos en la Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 90, 288 y 289 de la L.C.Q. Mantener el nombramiento del Síndico Cr. Aldo Adrián Berroondo D.N.I. 16.293.737, (Mat. 10-07444-2) con domicilio constituido en calle Colón N°377, Entre Piso, Oficina 24/25 Córdoba. Mantener las fechas establecidas en oportunidad de la apertura de quiebra a los fines de la presentación de los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico por parte de los acreedores (8/3/2019; Fdo. CHIAVASSA, Eduardo Néstor JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 193530 - \$ 1907,15 - 15/02/2019 - BOE

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N°: 21, SECRETARIA N°: 42, sito en la calle M. T de Alvear 1840, 3er Piso de la Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO S.A. S/ QUIEBRA" (Expediente N°: 10.461/1992), hace saber que se ha presentado el proyecto de Distribución Final de Fondos (art. 218 -inc. 4º-, y 228, de la LCyQ), la cual será aprobado de no formularse oposición fundada dentro del plazo de diez días. Buenos Aires, 05 de febrero de 2018. Edicto a ser publicado por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-Fdo. Guillermo Carreira González-Secretario.-

2 días - N° 193748 - \$ 707,08 - 12/02/2019 - BOE

El Juez de 1er Instancia y 33 Nominación en lo Civ y Com -Concurso y Sociedades Sec N° 6- de esta ciudad de Córdoba, Dr. ANTINUCCI, Marcela Susana, Sec. Dr. Beltramone Hugo H., mediante Sentencia N° 444. de fecha 11/12/2018 en autos "OLIENGO, CARLOS OMAR - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 7626027) resolvió: I) declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. OLIENGO, Carlos Omar (D.N.I. N° 7.378.675 - CUIT 20-07378675-5), con domicilio real en calle Leopoldo de Melo N° 1229 y de su emprendimiento comercial en calle Imberto de Azcona N° 1808, Barrio Villa San Carlos, de esta ciudad; en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. VIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el día doce de marzo de dos mil diecinueve (12/03/2019), debiendo atenderse a lo prescripto por el art. 32 de la Ley N° 24.522. El síndico designado es el Cdor. Norberto Armando Urbani, con domicilio en calle Av. Colón N° 350, 2° piso, Dpto. 18, Córdoba.

5 días - N° 193899 - \$ 3334,50 - 18/02/2019 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia del Juzgado Civil Com. Conc. y Flia. 1° Nom Sec.1 de la Ciudad de Cosquín, pcia. de Córdoba, Dr. CAFFERATA, Juan Manuel, en los autos caratulados BROCCA, JAVIER LEONARDO C/ SUCESORES DE LEDESMA DE TABORDA, MARIA ESTHER Y OTRO - DIVISIÓN DE CONDOMINIO Expte. 2358386 se dictó la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 102. COSQUIN, 03/10/2018. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de División de Condominio deducida por el Sr. Javier Leonardo Brocca DNI n.º 22.026.111 en contra los sucesores de María Esther Ledesma de Taborada y Adriana Patricia Ledesma, en su carácter de sucesora de Lidia Elena Ledesma, del inmueble que se describe como: una fracción de terreno, parte de mayor superficie ubicado en "Villa Caprichosa", La Falda de esta Ped. San Antonio, Dpto. Punilla, Pcia. De Córdoba, y se individualiza sobre el costado O. de la mayor sup. designado como Lote N° 14 de la Mza. 7, que mide y linda: 13 mts. de cada uno de sus costados E. y O., por 19 mts. en su costado N. y S. lo que hace una Sup. Total de 247 mts2, que linda: al E. con resto del lote 14; al O. con los lotes 9 y 17; al S. lotes 15 y 16 y al N. con lote 13, todos de la misma manzana, y que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula N° 1008388 (23). 2) Costas a la parte vencida sucesores de María Esther Ledesma de Taborada y Adriana Patricia Ledesma, en su carácter de sucesora de Lidia Elena Ledesma (art. 130 CPCC). Se regulan los honorarios profesionales del Dr. Gastón Cima Crucet en la suma de pesos quince mil setecientos doce (\$15.712), con más la suma de pesos dos mil cuatrocientos sesenta (\$2460) conforme lo prescribe el art. 104 inc. 5 C.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. CAFFERATA, Juan Manuel- Juez - GIMENEZ, Mariana Ines - Secretaria

1 día - N° 193462 - \$ 665,97 - 11/02/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

Por disposición de la Dra. María Andrea Mondelli, Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, en los autos caratulados "RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES C/ PILAY SA Y OTROS S/ ACCIONES COLECTIVAS", CUIJ 21-02886996-4, se ha resuelto por Auto N° 3867 de fecha 28/12/18: "Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Fallo: 1) Homologar el convenio obrante a fs. 304/306 con la prevención de que los miembros del grupo podrán ejercer

su derecho de excluirse de la solución general brindada al caso colectivo por medio del presente acuerdo (art. 54 1er párrafo Ley 24.240); y 2) Intimar al Grupo Pilay para que dentro del término de diez días hábiles de vencido el mayor de todos los plazos previstos en la cláusula II acredite el cumplimiento de lo dispuesto en la misma. Ello a fin de posibilitar a los consumidores afectados el ejercicio de los derechos previstos en el acuerdo así como de la opción de apartarse de la solución general antes referida. Líbrense edictos por Secretaría con constancia en autos. Notifíquese a las partes personalmente o por cédula y al Sr. Agente Fiscal. Téngase presente lo acordado en relación a las costas (cláusula 4°). Insértese y hágase saber.- Fdo. Secretaria: Elvira Sauan. Jueza: María A. Mondelli" Hágase saber la cláusula tercera del convenio: "TERCERA. DERECHO A OPTAR POR EXCLUIRSE: De conformidad con el Artículo Nro. 54, primer párrafo, de la Ley 24.240 (LDC), se acuerda a los miembros del grupo el derecho de excluirse de la solución general brindada al caso colectivo por medio del presente acuerdo. Las partes acuerdan que los miembros del grupo representados por la "RAC" cuentan para ello con 70 días corridos a contar desde el inicio de la notificación-conforme lo descripto en la Cláusula precedente- a los fines de que comparezcan a ejercer el derecho de exclusión previsto por el artículo 54 de la Ley de Defensa del Consumidor, bajo apercibimiento de considerar su silencio como manifestación de atenerse a la cosa juzgada que resulte de la sentencia a dictarse en autos". A fin de facilitar el ejercicio del derecho de exclusión y no tornarlo ilusorio a los suscriptores-consumidores representados por la "RAC" que pretendan excluirse, podrán hacerlo mediante presentación en el expediente o por nota dirigida a la demandada o a la actora o además podrán si no optan por ninguna de las anteriores enviar en el plazo indicado ut-supra un mail al correo redconsumidores@gmail.com y con copia a dprocaccini@pilay.com.ar con el título "Exclusión del Acuerdo Colectivo RAC-BAUEN" y adjuntar una foto de su documento nacional de identidad en formato PDF. Vencido el plazo establecido para excluirse, la "RAC" informará en el expediente el detalle de todos aquellos que hubieran optado por hacerlo. Al efecto acompañará una planilla con nombres, apellido, Nro. De DNI, dirección de email, debiendo adjuntar los correspondientes DNI recibidos de parte de cada uno de los miembros de la clase que opten por excluirse.-"

10 días - N° 192890 - \$ 11596,10 - 14/02/2019 - BOE

En relación al edicto publicado el día de la fecha en el marco del expediente judicial "RED AR-

GENTINA DE CONSUMIDORES C/ PILAY SA Y OTROS S/ ACCIONES COLECTIVAS" CUIJ N°21-02886996-4 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se hace saber el contenido del acuerdo celebrado entre la Asociación Civil "RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES", CUIT N°30-70988773-0 por una parte y "BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.- PILAY S.A - PILARES S.R.L"- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, CUIT 30-63864443-2, "PILARES S.R.L Y PILAY S.A"- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS-, CUIT 30-70996019-5, "PILAY S.A, CASAPLAN S.R.L"- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, BAUEN ARQUITECTURA SRL, CUIT 30-51765875-4, PILAY S.A., CUIT 30-57381925-6, PILARES S.R.L, CUIT 30-62856906-8, y CASAPLAN SRL, CUIT 30-60850023-1, por la otra, extensivo a todos los suscriptores (tanto de las provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos). En el mismo se dispuso, a fin de brindarles la debida información y certeza de la razonabilidad de los incrementos que eventualmente sean superiores al índice informado por la Cámara Argentina de la Construcción, hacer un agregado a la Cláusula VI y/o la denominada "OBLIGACIONES DEL CONSORCISTA" y/o aquella cláusula que determine ajustes en las cuotas, prevista en todos los contratos de locación de obra por el sistema de economía y administración celebrados hasta la fecha, en calidad de CLAUSULA INTEGRATIVA, conforme al siguiente texto: "El importe de la cuota se redeterminará siempre que se hubieran verificado incrementos de acuerdo a la variación informada por la Cámara Argentina de la Construcción -o el organismo que pudiera sustituirla-, conforme su índice de variación de costos para un edificio tipo en C.A.B.A., el cual se aplicará sobre la última cuota vigente en el momento de que se trate. Cuando la Cámara Argentina de la Construcción (CAC) -o el organismo que pudiera sustituirla-, publique tardíamente los índices referidos (por ejemplo: informe en abril incremento correspondiente al mes de febrero), la Administradora podrá trasladar al suscriptor la incidencia económica del mismo a la liquidación correspondiente al mes siguiente al cual fue dado a publicidad. Solo podrá abandonarse dicho sistema de reajuste de cuotas en caso de verificarse que existan factores no contemplados en el índice de la Cámara Argentina de la Construcción, o contemplados en forma diversa, que resulten relevantes y sea necesaria su traslación a la cuota para el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato. Verificadas tales condiciones, la Administradora deberá justificar el ajuste a través de dos (2) informes por escrito de profesionales/es-

tudio de profesionales independientes expertos en la materia de reconocida trayectoria a nivel nacional, o de un profesional/estudio de profesionales independiente experto en la materia del precitado prestigio y un instituto de una universidad pública nacional con incidencia en la región donde se verifique el aumento. Por lo tanto, los ajustes no podrán ser nunca arbitrarios, debiéndose cumplir con los requisitos anteriores y ser comunicados a todos los contratantes con al menos un mes de preaviso previo a la aplicación de un aumento por encima del índice de la Cámara Argentina de la Construcción. Durante dicho lapso quien así lo consideren podrán renunciar al contrato o bien transferir el mismo haciendo uso de las facultades que en tal sentido les otorga el contrato vigente en las cláusulas pertinentes. La comunicación a efectuarse en los términos anteriores, se efectuará por medios electrónicos a las casillas de correo informadas por los participantes del Sistema así como mediante la publicación en la página web de la Administradora, y en el cupón de pago de la cuota del período anterior al mes que contenga el aumento. La comunicación deberá contener los fundamentos del apartamiento del índice de la Cámara Argentina de la Construcción y su incidencia en cada caso en la cuota mensual a abonarse, en cumplimiento del deber de información de la ley 24.240°. Asimismo, se ha concedido a los suscriptores del Sistema la posibilidad de solicitar la alongación los plazos contractuales, lo que será concedido por las administradoras del Sistema en la medida en que sea posible conciliar los intereses, derechos y obligaciones de los suscriptores que abonan cuota de tenencia y de espera, conformando subgrupos con las personas que hubieran petitionado la prolongación de los plazos, siempre que ello no implique afectación de los derechos de aquellos que no tuvieron interés en dicha posibilidad. Los suscriptores que así lo deseen tienen derecho de excluirse de la solución general brindada al caso colectivo por medio del acuerdo referido conforme lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Defensa del Consumidor, bajo apercibimiento de considerar su silencio como manifestación de atenerse a la cosa juzgada que resulta de la sentencia dictada. El ejercicio del derecho de exclusión deberá hacerse efectivo hasta el día 12.04.2018, mediante presentación en el expediente judicial o por nota dirigida a Pilay S.A. al domicilio sito en Bv. Oroño 166 de Rosario, San Martín 1878 de Santa Fe o v. Alameda de la Federación 290 de Paraná o San Lorenzo 47 de Córdoba o a la Asociación Civil Red Argentina de Consumidores al domicilio sito en Brown 1746 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe o mediante

el envío de un correo electrónico dirigido a las casillas redarconsumidores@gmail.com y con copia a dprocaccini@pilay.com.ar con el título "Exclusión del Acuerdo Colectivo RAC-BAUEN", debiendo adjuntar al mismo una foto de su documento nacional de identidad en formato PDF.

10 días - N° 192893 - \$ 22666,10 - 14/02/2019 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ra. inst. y 28° Nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OVIEDO MARIO HECTOR en los autos caratulados "OVIEDO, MARIO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7742304, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2336 CCCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo.: LAFERRIERE, Guillermo César JUEZ DE 1RA. INSTANCIA/ ELLERMAN, Iván SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 192026 - \$ 221,12 - 11/02/2019 - BOE

El señor Juez del 1º Inst. 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. N° 2 de San Francisco, en los autos "Capellino Maria Magdalena- Demicheli Erondino – Declaratoria de Herederos" (exp 825910) cita y emplaza a los herederos y acreedores de Capellino Maria Magdalena- Demicheli Erondino, para que en el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- San Francisco 19/12/2018 Fdo. Castellani Gabriela Noemí Juez.- Dra. Giletta Claudia Silvina Secretaria .

1 día - N° 193030 - \$ 120,26 - 11/02/2019 - BOE

El Sr. JUEZ de 1º Instancia y 15º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DANIEL OSVALDO VIDELA, en los autos caratulados : VIDELA DANIEL OSVALDO - Declaratoria de Herederos EXPTE NRO. 7519351, para que en el termino de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba 8 de octubre de 2018. FDO: LAURA MARIELA GONZALEZ DE ROBLEDO. JUEZ.-

1 día - N° 193097 - \$ 124,36 - 11/02/2019 - BOE

El Sr. JUEZ de 1º Instancia Civil. C.C. y Familia

de la ciudad de BELL VILLE, Secretaria 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OLGA LUCIA COENDA, en los autos caratulados : COENDA OLGA LUCIA - Declaratoria de Herederos EXPTE NRO. 6801329, para que en el termino de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- BELL VILLE, 11 de diciembre de 2018 FDO: ELISA MOLINA TORRES DE MORALES. JUEZ.-

1 día - N° 193099 - \$ 133,79 - 11/02/2019 - BOE

El Sr. JUEZ de 1º Instancia y 19º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROLANDO NIETO y TERESA ANASTACIA OCHOA, en los autos caratulados : NIETO ROLANDO – OCHOA TERESA ANASTACIA- Declaratoria de Herederos EXPTE NRO. 6230639, para que en el termino de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba 7 de junio de 2018. FDO: MARCELO ADRIAN VILLARRAGUT. JUEZ.-

1 día - N° 193100 - \$ 140,76 - 11/02/2019 - BOE

EDICTOS: El Sr. Juez de 1º Inst y 1ra Nom CyC de Río Cuarto, Secretaria N.º 2, a cargo de la Dra. Maria Laura Luque Videla, en autos DEALBERA Albina – Declaratoria de Herederos Expediente 7467591 ha RESUELTO: RIO CUARTO, 27/11/2018. Cítese y emplácese a acreedores y herederos, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Albina DEALBERA, LC 7.771.294, para que en el término de treinta días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. PERALTA, José Antonio – Juez LUQUE VIDELA, María Laura - Secretaria.

1 día - N° 193196 - \$ 153,06 - 11/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "ELMIR JOSE EDGARDO ALFREDO (hoy DANERI JORGE MIGUEL) C/ ARIGHINI DE CANDELARIO BLANCA E. – EJECUCIÓN HIPOTECARIA – EXPTE. N° 4013217 – CPO IV" Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 13/08/2018. ... Agréguese la documental acompañada, en función de lo expuesto, estando acreditado el fallecimiento de la accionada, y lo dispuesto por el art. 97 del CPC, suspéndase el presente juicio. Emplácese a la compareciente para que denuncie si se ha iniciado la declaratoria de herederos de su madre, cítese y emplácese a los herederos de ARIGHINI DE CANDELARIO BLANCA E. a fin de que en el tér-

mino de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC. Notifíquese” Fdo. Juez Dr. Jorge Alfredo Arévalo; Secretario Dr. Aquiles Julio Villalba.

1 día - Nº 193210 - \$ 408,49 - 11/02/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de:” POWELL CARLOS DAVID O CHARLES DAVID -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP-TE.Nº 7042273 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín oficial.(art.2340n del C.C.C.N).Córdoba,18/12/2018.FDO: CORNET, ROBERTO LAUTARO.JUEZ DE 1RA. INSTANCI. HALAC GORDILLO LUCILASECRETARIA”---

1 día - Nº 193227 - \$ 151,42 - 11/02/2019 - BOE

Río Cuarto.El Sr.Juez de 1ª Inst. 3º Nom. Civ. y Com. de Río Cuarto, Sec. Nº 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante POZO LAURA BEATRIZ DNI nº10.629.490 en los autos”POZO LAURA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP-TE:7631311”, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto,04/02/2019. Dra. Baigorria Ana Marion, Secretaria.

1 día - Nº 193290 - \$ 128,05 - 11/02/2019 - BOE

Río IV: El Sr. Juez de 1ra Inst. y 2da Nom. en lo Civ. y Com., secretaria a cargo de la Dra. Valdez Mercado Anabel, en los autos caratulados: “Expediente: 7557567 – Funes Jorge Alberto DNI 11.805.027 – Declaratoria de Herederos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que en el término de treinta días hábiles comparezca, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Betancourt Fernanda -Juez-, ante mí. Valdez Mercado Anabel – secretaria Letrado.-

1 día - Nº 193292 - \$ 134,61 - 11/02/2019 - BOE

RIO TERCERO – El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria Nº 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. María Luisa FONSFRIA, DNI Nº 4.867.225; Sra. Nicacia ó Nicacia Ramona ó Nicasia Ramona ó Nicasia R. FREYTES ó FREITES ó FREYTES DE FONSFRIAS, DNI Nº 7.678.036; Sr. Pastor Justo FONSFRIA, DNI Nº 2.898.629, en los autos caratulados: “FONSFRIA, María Luisa - FREYTES O FREITES O FREYTES DE FONSFRIAS, Nicacia ó Nicacia Ramona ó Nicasia Ramona ó Nicasia R. - FONSFRIA, Pastor Justo - Declaratoria de Herederos” (Expte. Nº 7546202), para que comparezcan a tomar participación en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 17 de diciembre de 2018. Juez: Dr. Pablo Gustavo MARTINA; Prosecretaria: Dra. María José GARCIA FERREIRA.

1 día - Nº 193293 - \$ 501,50 - 11/02/2019 - BOE

Río IV: El Sr. Juez de 1ra Inst. y 2da Nom. en lo Civ. y Com., secretaria a cargo de la Dra. Valdez Mercado Anabel, en los autos caratulados: “Expediente: 7510446– Funes Florencio Bernardo - Audicio Anita Maria – Declaratoria de Herederos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Audicio Anita Maria DNI 3.416.571, para que en el término de treinta días hábiles comparezca, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Betancourt Fernanda -Juez-, ante mí. Valdez Mercado Anabel – secretaria.-

1 día - Nº 193295 - \$ 151,01 - 11/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 2º Nom. en lo Civil Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos “CANCINOS, HUGO ARMANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expte. Nº 7752436, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Armando Hugo CANCINOS, DNI Nº 10.783.165, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Cosquín, 27 de diciembre de 2018.- Dr. Gustavo Francisco Martos, Juez, Dr. Mariano Juarez, Secretario.-

1 día - Nº 193298 - \$ 114,11 - 11/02/2019 - BOE

RIO IV. El Sr. Juez en lo C. y C. De 1º Inst. y 2º Nom. de esta Cdad. Dra. Anabel Valdez Mercado, cita y emplaza a los acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Doña Blanca Beatriz Gazcon, DNI 7.790.601, en autos

caratulados “GAZCON, BLANCA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. Nº 7610115), para que en el termino de veinte (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dra. Anabel Valdez Mercado, Sec.

1 día - Nº 193301 - \$ 144,04 - 11/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nominación, Secretaria Nº 3 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, en autos caratulados “MARENGO, JUAN ANTONIO – MARENGO, ROLANDO JOSE O ROLANDO JOSÉ- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 7628598 –Cuerpo 1” Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes dejados al fallecimiento de los causantes, Sres. MARENGO JUAN ANTONIO, L.E. M. 6.641.350 y MARENGO ROLANDO JOSE O ROLANDO JOSÉ, D.N.I. Nº M. 6.635.923; para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley.- RIO TERCERO 13/12/2018.- Fdo: PAVON MARIANA ANDREA- JUEZA- ASNAL SILVANA DEL CARMEN.-SECRETARIA

1 día - Nº 193320 - \$ 256,79 - 11/02/2019 - BOE

JESUS MARÍA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. de Jesús María, en los autos caratulados “SERAFINI, ANA ANTONIA - SECULINI, OLIVINO GUERINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- expte 7739805”, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sra. ANA ANTONIA SERAFINI y Sr. OLIVINO GUERINO SECULINI, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPCC). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Fdo: PELLIZA PALMES, Mariano-Juez 1ª Instancia; SCALA, Ana María - Pro Secretaria Juzgado 1ª Instancia.-

1 día - Nº 193398 - \$ 526,50 - 11/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31º Nom. En lo Civ. y Com., Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Suarez, Antonio. En los autos caratulados “RIVERO ARSE-NIA- SUAREZ,ANTONIO - DECLARATORIA DE

HEREDEROS - EXPTE. NRO. 4759030- Cuerpo Uno, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) días en el Boletín Oficial. Córdoba, 27 de Noviembre de 2018. Fdo: Dra. Alejandra I. Lascano: Prosecretaria.-
1 día - N° 193466 - \$ 153,06 - 11/02/2019 - BOE

La Señora Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad Dean Funes: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SUELDO RICHARDSON JORGE OSCAR, en los autos caratulados "SUELDO RICHARDSON JORGE OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 7712762, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). DEAN FUNES, 05/12/2018.-
1 día - N° 193470 - \$ 164,54 - 11/02/2019 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civ. Com. y Flia. de Villa María, Sec. N° 1, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANA MARIA KAMIENSKI para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, en los autos caratulados: KAMIENSKI, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, (Expte. N° 7553215), bajo apercibimiento de ley.- Villa María 04 de febrero de 2019.- Fdo: Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín - Juez.- Dra. GÓMEZ Nora Lis.- Secretaria.-
1 día - N° 193513 - \$ 126,82 - 11/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. y Conc. y Fam. de Cruz del Eje, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, RITA ROLDAN y ELEODORO DE LA ROSA, en los autos "DE LA ROSA ELEODORO Y OTRA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 2434984, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- María del Mar Martínez, Secretaria.- Oficina, 09/05/18
1 día - N° 193520 - \$ 108,37 - 11/02/2019 - BOE

Rio Tercero, 20/12/2018.La Sra. Jueza de 1A INST. C.C.FAM. 2A -SEC 4º, en los autos caratulados "FERREYRA,ANGEL CUSTODIO-BUSTOS,AMPARO ANGELICA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXTE. N° 7718332"Cita y emplaza a los herederos y a todos los que se

consideren con derecho a la sucesión de los Sres. BUSTOS AMPARO ANGELICA, DNI. 2.481.179 y FERREYRA ANGEL CUSTODIO, DNI. 6.566.055, para que dentro de treinta días comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley.-Fdo:Dra. Pavon, Mariana Andrea - Jueza ; Dra.Borghí Pons, Jesica Andrea- Secretaria.-
1 día - N° 193521 - \$ 354,25 - 11/02/2019 - BOE

La señora Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civil y Com. de San Francisco, Sec. N° 1, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de América María Martini, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y to-mar participación en los autos caratulados "MARTINI, AMÉRICA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7895193), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, febrero del año 2019.-
1 día - N° 193527 - \$ 112,06 - 11/02/2019 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 3º Nom. en lo Civil y Comercial de San Francisco, Sec. N° 6, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Josefa Dominga Pabani o Pavani, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "PABANI ó PAVANI, JOSEFA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7895716), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, Febrero del año 2019.-
1 día - N° 193528 - \$ 126 - 11/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de Primera Inst. y 44 Nom. en lo C y Com de Cordoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de ROBERTO MANUEL AUGUSTO GIMÉNEZ en autos caratulados "GIMÉNEZ, Roberto Manuel Augusto - Declaratoria de Herederos - Expte. n° 7700048" para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley Cba, 11/12/2018. Juez: MIRA, Alicia del Carmen. Secretaria letrada: LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés.
1 día - N° 193537 - \$ 141,17 - 11/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de Primera Inst. y 44 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de PEDRO BARROS en autos caratulados "BARROS, Pedro - Declaratoria de Herederos" - Expte. N°

7698425, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Cba., 20/12/2018. Juez: MIRA, Alicia del Carmen. Secretaria letrada: LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés
1 día - N° 193540 - \$ 129,28 - 11/02/2019 - BOE

JUZGADO CIVIL Y COM 27º NOM. EXPEDIENTE N° 7572717 "MAGLIANO, AURORA MAGDALENA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" "CÓRDOBA, 06/02/2019. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AURORA MAGDALENA LUISA MAGLIANO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.) y con lo dispuesto por el art. 655 in fine en relación a la heredera María Magdalena Maluf. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. A la designación de Administrador Judicial de la herencia en la persona propuesta: Autos. FLORES, Francisco Martín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AGRELO de MARTINEZ, Consuelo María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.
1 día - N° 193833 - \$ 570,08 - 11/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ALVAREZ, ALDO, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, en autos ALVAREZ, ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 7715781. Cba. 18/12/2018. NASIF de CORDOBA, Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.-
1 día - N° 193921 - \$ 312 - 11/02/2019 - BOE

La Señora Jueza en lo Civ, Com y de Flia de 1º Inst, 5º Nom, Secretaria N° 9 de la ciudad de Rio Cuarto, provincia de Córdoba en los autos caratulados : "CARLE GRISELDA MARIA MAGDALENA DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte N° 7712905, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la señora GRISELDA MARIA MAGDALENA CARLE, DNI 11.461.161, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, para que en el término

de los treinta días siguientes a la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jueza: Rita Viviana FRAIRE de BARBERO- Secretaria: Carina Cecilia SANGRONIZ.

1 día - N° 193942 - \$ 399,10 - 11/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 24^º Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: PONCE, RAFAEL SEGUNDO MATEO Ò RAFAEL SEGUNDO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 7780170, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 20/12/2018.- Fdo.: Faraudo, Gabriela Ines, Juez/a de 1RA Instancia; Lopez Julio Mariano, Secretario/a Juzgado 1RA Instancia.-

1 día - N° 194008 - \$ 352,30 - 11/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1^º INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN, FAMILIA, 2da. Nominación, MARCOS JUÁREZ, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes del causante GENTILINI, ELENA MARÍA en autos "GENTILINI, ELENA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- (EXPTE. N° 7616652) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. MARCOS JUÁREZ, 5 de Febrero 2019. AMIGÓ ALIAGA, Edgar- JUEZ - RABANAL, María de los Ángeles -Secretaria.-

1 día - N° 194018 - \$ 395,85 - 11/02/2019 - BOE

El Juez de 1^º Inst y 3^º Nom C.C.C y Flía. de la Ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante SEJAS MÓNICA CLAUDIA, DNI 14.050.194, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados "SEJAS MONICA CLAUDIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 7491985, Río Tercero 07/02/2019 FDO: Martina Carlos Gustavo - Juez de 1ra Inst; Vilches Juan Carlos- Secretario.

1 día - N° 194031 - \$ 351,65 - 11/02/2019 - BOE

RIO TERCERO: La Sra. Jueza de 1^ª Inst. y 2^º Nom en lo Civil, Com., Conc. y Flía., en autos caratulados "GONZALES O GONZALEZ, PETRONA RAQUEL - DECLARATORIA DE HE-

REDEROS- Expte N° 3576842, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. GONZÁLEZ PETRONA RAQUEL O GONZALES PETRONA RAQUEL O GONZÁLEZ RAQUEL L.C 7.679.487 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: PAVON, Mariana Andrea, Juez - BORGHI PONS, Jéssica Andrea, Secretaria.

1 día - N° 192751 - \$ 148,14 - 11/02/2019 - BOE

SAN FRANCISCO - Juez de 1^º Inst, 2^º Nom, Sec. 4 Civil y Comercial de San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. ALMADA NORMA BEATRIZ, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio y tomar participación en los autos caratulados "ALMADA NORMA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7826326), bajo apercibimientos de ley.- Hugo Raúl González, Secretario.-

1 día - N° 193006 - \$ 98,53 - 11/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 23^ª Nom. en lo Civ. y Com. de Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SUSANA BEATRIZ SCALVENZI en autos "SCALVENZI, Susana Baetrix - Declaratoria de Herederos – Exp. 7724616" por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 10-12-2018. Sec. Dra. Mariana Ester MOLINA DE MUR – Juez Dr. Manuel Esteban RODRIGUEZ JUAREZ.

5 días - N° 193260 - \$ 589 - 13/02/2019 - BOE

VILLA MARIA: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil y Com. de la ciudad de Villa María, Sec. 4 CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante ALSIDES ITALO o ALCIDES ITALO ROSSIA, DNI. 6.575.773, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, en autos caratulados " ROSSIA, ALSIDES ITALO o ALCIDES ITALO - Declaratoria de Herederos" Expte. 6525798, bajo apercibimiento de ley.- Fdo Dr. Fernando Flores: Juez y María Lujan Medina: Secretaria .-

1 día - N° 193270 - \$ 126,41 - 11/02/2019 - BOE

La Carlota, El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. y Flía .de 1ra. Nom. Secretaria N° 1, de la ciudad de La Carlota, Córdoba, en los autos caratulados: " Guevara, Maximiliano Jesús Francisco- Declaratoria de Herederos" Expte: 7726836. Cita y

emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Guevara, Maximiliano Jesús Francisco DNI: 27.837.621, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial conforme lo dispone el art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese.-Firmado: Dr. MUÑOZ, Rubén Alberto-(JUEZ). Dr. ESPINOSA, Horacio Miguel (SECRETARIO).28/12/2018.-

1 día - N° 193279 - \$ 222,35 - 11/02/2019 - BOE

Deán Funes. La Señora Juez de 1^º Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSES, ANGEL ROBERTO en autos caratulados "OSES, ANGEL ROBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. S.A.C. N° 7545998)" para que en el término de TREINTA (30) días (art. 2340 CCCN) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Deán Funes, 28/12/2018. Fdo.: Dra. Mercado de Nieto, Emma del Valle -Juez-; Dra. Olmos, Valeria Evangelina – Secretaria.-

1 día - N° 193330 - \$ 171,10 - 11/02/2019 - BOE

El Sr Juez de 1^ª Inst. y 24^ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de INZE, FRANCISCO CARLOS en autos caratulados "INZE, FRANCISCO CARLOS– Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7785718" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/12/2018. Juez: FARAUDO, Gabriela Inés - Procretaria: VIARTOLA DURAN, María Soledad.

5 días - N° 193409 - \$ 601,30 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2^ºNOM S.3- COSQUIN, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GOMEZ, ZACARIAS AURELIO O ZACARIA AURELIO en autos caratulados GOMEZ, ZACARIAS AURELIO O ZACARIA AURELIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS expte: 7387779 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 7 de diciembre de 2018. Fdo: MARTOS, Francisco Gustavo – Juez; CHIARAMONTE, Paola Elizabeth - Prosecretaria

rio/a letrado

1 día - N° 193459 - \$ 141,17 - 11/02/2019 - BOE

RIO II, 04/02/2019.- La Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Com., Conc. y Flia., de Río II, en autos caratulados: "PERALTA, EDGAR GERMAN - MEDINA, PETRONA ARMINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP: N° 770882" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: Sr. EDGAR GERMÁN PERALTA y Sra. PETRONA ARMINDA MEDINA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Susana E. MARTINEZ GAVIER -Juez-, Victoria FERRER MOYANO - Prosecretario.-

1 día - N° 193477 - \$ 160,85 - 11/02/2019 - BOE

EDICTO: El Juez C.C. de 7º Nominac. de Río IV, Sec. 14 cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de Olga Angélica GUTIERREZ (DNI. 3.387.831) en autos "GUTIERREZ OLGA ANGELICA - DECLARATORIA de HEREDEROS (Expte. 7714725)", para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo. Santiago BUITRAGO (Juez) - Luciana SABER (Secretaría)

1 día - N° 193484 - \$ 114,11 - 11/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR ALCIDES ALONZO en autos caratulados ALONZO, HECTOR ALCIDES - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 7527924 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 06/12/2018. Juez: González De Robledo Laura Mariela - Sec: Saini de Beltran Silvina

1 día - N° 193489 - \$ 113,29 - 11/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 15º Nom. Civ.Com en autos ALTAMIRANO GREGORIO FAUSTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE N° 7501873) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALTAMIRANO GREGORIO FAUSTINO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N). Fdo. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela..

SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz. Secretaria. CORDOBA 05/11/2018.

1 día - N° 193490 - \$ 152,65 - 11/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DE PIAZZA, CARINA LUCIA en autos caratulados DE PIAZZA, CARINA LUCIA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 7559061 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 07/11/2018. Juez: Asrin Patricia Verónica - Prosec: Roca Mónica.

1 día - N° 193492 - \$ 106,32 - 11/02/2019 - BOE

El señor Juez de 1A INST. C. C. 38A NOM-SEC de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARAY Tamara Soledad a comparecer a estar a derecho y a acreditarlo, dentro de los treinta días de la publicación de edictos, en autos caratulados GARAY TAMARA SOLEDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. 7519470. Cba, 13/12/2018. Juez: ELBERSCL, María del Pilar- Prosec: MONTAÑANA, Verónica del Valle

1 día - N° 193493 - \$ 112,06 - 11/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 15ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NAVEIRO, PEDRO MARCELO, en autos caratulados: "NAVEIRO PEDRO MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 7758826", para que en termino de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo y lo acrediten, apercibimiento de ley. Fdo: Dra BELTRAMONE, Veronica Carla -Juez- Dra. SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz -Secretaría -" Cba, 01 de febrero de 2019

1 día - N° 193499 - \$ 142,81 - 11/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGELINA GRACIELA OLMEDO y AMILCAR LORENZO SCHROTER en autos caratulados OLMEDO, ANGELINA GRACIELA - SCHROTER, AMILCAR LORENZO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 7054370 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 27/12/2018. Sec.: Romero María Alejandra - Juez Fontaine Julio Leopoldo (h)

1 día - N° 193501 - \$ 134,61 - 11/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ignacio Hipólito POMPOLO en autos caratulados POMPOLO, IGNACIO HIPO-LITO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 7802898 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 13/12/2018. Juez: FALCO, Guillermo Edmundo-Sec: SOSA, María Soledad

1 día - N° 193503 - \$ 109,19 - 11/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RODRIGUEZ, ALDO ENRIQUE en autos caratulados RODRIGUEZ, ALDO ENRIQUE - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 7706763 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 05/12/2018. Sec: GARCIA de SOLER, Elvira Delia - Juez: BUSTOS, Carlos Isidro

1 día - N° 193504 - \$ 114,11 - 11/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANDOVAL, JOSE AVELINO en autos caratulados SANDOVAL, JOSE AVELINO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 7751144 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 17/12/2018. Juez: Alicia Mira - Sec: López Peña De Roldan María Inés

1 día - N° 193507 - \$ 110,01 - 11/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AMELIA YACCI y CLEMENTE ENRIQUE MARTINEZ en autos caratulados YACCI, AMELIA - MARTINEZ, CLEMENTE ENRIQUE - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 7755811 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/12/2018. Sec.: Molina de Mur Mariana Ester - Juez: Rodríguez Juárez Manuel E.

1 día - N° 193508 - \$ 130,51 - 11/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst., 6 Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la sucesión, de Chinellato Alicia Argentina en los Autos caratulados: "Reinaudo Omar Jose – Chinellato Alicia Argentina - Declaratoria de Herederos" Expte 4489648 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C. P. C modif Ley 9135). Fdo.: Cordeiro Clara María –Jueza. Holzwarth Ana Carolina Secretaria.

1 día - N° 193515 - \$ 172,33 - 11/02/2019 - BOE

Río Tercero. El Sr. Juez de 1era Inst. y 3ra Nom. en lo Civil, Com, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Cba., Sec n 6 a cargo de la Dra. Beretta Anahí en autos EXPEDIENTE: 7785022- VARGAS, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y todo aquel se crea con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante de autos Sr. VARGAS MIGUEL ANGEL D.N.I. N° D.N.I. 6.576.729, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Oficina, Río Tercero 06/02/2019.-

1 día - N° 193523 - \$ 176,02 - 11/02/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 19º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MARTINEZ CRESPO, MARIO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7790555, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIO RAMÓN MARTINEZ CRESPO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. C. N).Fdo.: VILLARRAGUT, Marcelo Adrián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FORNASARI de CANAVOSIO, Marianela. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 193524 - \$ 178,89 - 11/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Familia de Laboulaye, en autos: WEHT, LEONARDO DARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°7841295, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Leonardo Darío WEHT, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LABOULAYE, 01/02/2019. FDO: ACTIS, Pablo (Juez)- FER-

NANDEZ, María Tatiana (Prosecretario/a Letrada).-

1 día - N° 193538 - \$ 128,87 - 11/02/2019 - BOE

OLIVA: La Sra. Juez de 1ra. Inst C.C.C.F.C.N.J.P.J.Y F de la ciudad de Oliva, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante Doña BAIGORRIA SILVIA para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BAIGORRIA SILVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7593479), bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz – Juez - Dr. ARASENCHUK, Erica Alejandra - Oliva, 30 de Noviembre de 2018.-

1 día - N° 193565 - \$ 120,26 - 11/02/2019 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 2da. Nom Civ,Com, Conc y Familia, Sec. 3 de Villa Carlos Paz en autos caratulados "BOTALLO, ELSO HECTOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (7764837), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Elso Héctor Botallo, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) y en un diario de mayor circulación de último domicilio del causante. Fdo.: Rodríguez, Viviana-Juez; Boscatto, Mario Gregorio-Secretario.-

1 día - N° 193575 - \$ 187,09 - 11/02/2019 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 2da. Nom Civ,Com, Conc y Familia, Sec. 3 de Villa Carlos Paz en autos caratulados "FORNERO, ERICO BARTOLO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (7785711), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Fornero Erico Bartolo para que dentro del término de treinta días (30) siguientes a la publicación de edicto, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo.: Rodríguez, Viviana-Juez; Boscatto, Mario Gregorio-Secretario.-

1 día - N° 193583 - \$ 146,91 - 11/02/2019 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Silverio MOLINA y María de Lourdes RAMIREZ para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos

caratulados "MOLINA, SILVERIO - RAMIREZ, MARIA DE LOURDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte N° 7846202 - Dr. Pablo Actis Juez (P.L.T.) - Dra. María Tatiana Fernández – Pro Secretaria. Of., 01/02/2019.

1 día - N° 193588 - \$ 148,55 - 11/02/2019 - BOE

La Juez de 1ra. Instancia 38a Nom en los autos caratulados "TERROBA PEDRO FELIX - DEL RIO FELIPA - DECLARATORIA DE HEREDEROS(EXPEDIENTE N° 7469045) Córdoba, 08/10/2018 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Pedro Félix Terroba y Felipa Del Río, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Fdo: Elbersci María del Pilar - JUEZA DE 1RA INSTANCIA - Villalba M. Fernanda - Prosecretaria Letrada

1 día - N° 193596 - \$ 193,24 - 11/02/2019 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de MIRTA MARIA MARCHETTI, DNI 6200358, para que en 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento Art. 2340 CCC, en los autos "MARCHETTI, MIRTA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 7890632. 04/02/2019. Fdo. Dra. Carolina Musso, Juez.

1 día - N° 193602 - \$ 102,22 - 11/02/2019 - BOE

La Jueza de RIO SEGUNDO, 28/11/2018. En autos caratulados " CARBAJAL IRIS NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP N° 6377223) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: Sra. Iris Nélica Carbajal o Carvajal o Carabajal o Caravajal, D.N.I. N°: 1.570.732, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.)Fdo: Martinez Gaviera Susana JUEZA 1RA INSTANCIA - Ferrer Moyano Victoria PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 193606 - \$ 167,82 - 11/02/2019 - BOE

Córdoba, 30/11/2018. El Sr. Juez de 9º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en los autos "MORALES, FRANCISCO - BUSTAMANTE, ELEUTERIA ROSA - DECLARATORIA DE HE-

REDEROS - Expte. 4892705", cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Bustamante, Eleuteria Rosa, para que en el término de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: FALCO, Guillermo Edmundo (Juez de 1ra. Instancia), PRATO, Natalia Hebe (Prosecretario/a Letrado)

1 día - Nº 193625 - \$ 144,45 - 11/02/2019 - BOE

AUDIENCIAS

Río III, 28/12/2018."El Sr Juez de 2º nom, Of. Unica de Conciliación, a cargo de la Dra. Mariana Patiño, en autos "FANONI ANDRES EDUARDO C/ PETTITI SA Y OTROS-ORDINARIO-DESPIDO-EXP. 7524775", cita y emplaza a los sucesores de MARIO CESAR PETTITI, DNI 6.600.570, para que comparezcan a estar a derecho en autos y a la audiencia de conciliación (art. 47, ley 7987), designada para el día 26 de marzo de 2019 a las 08.30 horas, bajo apercibimiento de ley (art. 49, ley 7987). Fdo. Mariana Pavon, Juez. Mariana Patiño, secretaria.

5 días - Nº 193453 - \$ 1644,50 - 12/02/2019 - BOE

Río III, 06/02/2019."El Sr Juez de 1º nom, Of. Unica de Conciliación, a cargo de la Dra. Mariana Patiño, en autos "SACRAIDA SERGIO ARIEL C/ PETTITI SA Y OTROS-ORDINARIO-DESPIDO-EXP. 7496905", cita y emplaza a los sucesores de MARIO CESAR PETTITI, DNI 6.600.570, para que comparezcan a estar a derecho en autos y a la audiencia de conciliación (art. 47, ley 7987), designada para el día 26 de marzo de 2019 a las 10,00 horas, bajo apercibimiento de ley (art. 49, ley 7987). Fdo. Romina Sanchez Torassa. Juez. Mariana Patiño, secretaria."

5 días - Nº 193626 - \$ 1686,75 - 13/02/2019 - BOE

CITACIONES

RÍO IV -La Sra. Juez Sub. de 1º Inst. en lo C. C. A. y F. de 3era. Nom. Río IV, Dra. F. Betancourt, Sec Nº 6 a cargo de la Dra. Ana M Baigorria - cita y emplaza a los demandados Bimaco Inmobiliaria SA para que comparezcan en los autos caratulados: "Pereyra Sergio Antonio c/ Bimaco Inmobiliaria SA - Ordinario - Demanda de Escrituración" (Expte. 6318493), bajo apercibimiento de ley. Conforme los términos de los decretos que se transcriben a continuación: "RÍO CUARTO, 22/11/2018... Por presentado, por parte, con el domicilio constituido y documentación acompañada. Por iniciada la presente demanda de escrituración en contra de Bimaco Inmobiliaria

S. A. Imprímasele el trámite de Juicio ordinario. Téngase por ofrecida la documental de que se trata. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dra. F. Bentacourt - Jueza, Dra. Baigorria Ana M - Secretaria.- Siguiente decreto: "Río Cuarto, 21/12/2018. Atento lo manifestado constancia de autos y lo prescripto por el art 152 del CPCC, publíquese Edictos de Citación y comparendo en el Boletín Oficial por el termino de 5 días. El emplazamiento será de 20 días y correrá desde el último día de su publicación.- Fdo.: Ana M Baigorria Secretaria

5 días - Nº 193517 - \$ 2226,95 - 15/02/2019 - BOE

La Cam., Civ. Com. y del Trabajo de Villa Dolores, Sec. Dra. Ceballos, en autos: " Cervantes Jorge Daniel c/. Raffone Juan Carlos y Otros - Ordinario - Despido" (Expte. Nº 1134038), cita y emplaza a los sucesores de Juan Carlos Raffone, DNI NI 7.711.186, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten tal carácter, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - Nº 190759 - \$ 350 - 18/02/2019 - BOE

En los autos "Damiani, Viviana - Usucapion" Expte. 1122856, Juzg. Civ. Com. y Flia 1ra Inst. Cosquin. Sec. 1. Cítese y emplácese al demandado y/o suc. de María C. Bratti, para el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a 3ros. Interesados, a la Provincia, a la Comuna de Charbonier y a los colindantes del Lote "I" Mza. 14 de Costa de San Nicolás, de Sta. Isabel.

4 días - Nº 192787 - \$ 340 - 20/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 5ª Nom. en lo Civ y Com. de la ciudad de Córdoba, Dr. Monfarrel Ricardo Guillermo, en autos caratulados "PIREDDU, José - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 6350793, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la Sucesión de Cástulo Germán Funes DNI 6436164, para que en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

5 días - Nº 193144 - \$ 437,30 - 13/02/2019 - BOE

VILLA MARIA.-El señor Juez de 1A Inst. y 4A Nominación Civil, Comercial y Familia de Villa María, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados: "Empresa Provincial de Energía de Córdoba c/ Schaad Luciana Melina - Ejecutivo" (Expte. Nº 2752433) ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17/08/2018. Por el presente decreto, ampliase el proveído de fecha 09/08/2018 (fs.

44), conforme lo que a continuación se dispone. Atento lo solicitado en presentación de fs. 42, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 CPCC: Cítese y emplácese a la demandada SCHAAD LUCIANA MELINA, para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación en los presentes obrados, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate además -en la misma diligencia- para que en el plazo de TRES días más, oponga excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra (arts. 547, 548 y ctes. CPCC), a cuyo fin publíquense edictos de conformidad a lo prescripto por los arts. 152 y 165 CPCC. Fdo.: Sebastián Monjo. Juez - Pablo Enrique Menna. Secretario .

5 días - Nº 193161 - \$ 1821,05 - 13/02/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 18º Nominación de la ciudad de cordoba sito en calle Caseros 551 "Palacio de Justicia - tribunales I", Secretaría única, en los autos caratulados "MUÑOZ, Hugo Hector c/ VITAL S.A. - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- MALA PRAXIS Exte. 5480595" se ha resuelto citar a los herederos del Sr. Muñoz Hugo Hector, DNI 4.297.831, a comparecer en los términos de la resolución que se transcribe "Córdoba, 16 de marzo de 2016. (...) Cítese y emplácese a los herederos a fin que en el término de treinta (30) días a contar desde el día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. "

5 días - Nº 193232 - \$ 1667,30 - 15/02/2019 - BOE

VILLA MARIA.-El Señor Juez de 1ª. I.C.C.FLIA 1A. VILLA MARIA-SEC. 1 en los autos caratulados "RODRIGUEZ JESUS GUILLERMO C/ MENOTTI SANDRA MARISA NÉLIDA-DIVORCIO UNILATERAL -EXPTE. 7553364" ha dictado el siguiente decreto: Villa María, 09/10/2018.-.... Admitase la presente demanda de divorcio vincular por voluntad unilateral (art. art. 437C.C.C.). -Dése intervención en los presentes y córrase vista al Ministerio Fiscal. -Córrase traslado de la misma y de la propuesta reguladora a la Sra. Sandra Marisa Nélica Menotti por el plazo de DIEZ DIAS (ART. 438 del C.C.C.) a fin de que preste conformidad o presente una propuesta reguladora distinta. -Hágase saber a las partes que en ningún caso el desacuerdo en el convenio suspenderá

el dictado de la sentencia de divorcio(art.438 cuarto párrafo del CCC) tramitándose las cuestiones pendientes por vía incidental.-Notifíquese.-Fdo:VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ. BRANCA JULIETA PROSECRETARIA.-

5 días - N° 193274 - \$ 1478,70 - 15/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Carlos Paz, en autos caratulados "BALDISSONI, GRACIELA SUSANA C/ PASCUTTI, FERNANDO EMILIO Y OTROS - ORDINARIO - EXPTE. 1523213", ha ordenado la presente: "Villa Carlos Paz, 30/11/2018...cítese y emplácese a los herederos de Paula Andrea Pascutti y Fernando Emilio Pascutti, a fin que en el término de veinte días comparezcan a defenderse, a estar a derecho y actúen de la manera más conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial" Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana - JUEZA.- BOSCATTO, Mario Gregorio - SECRETARIO

5 días - N° 193451 - \$ 906,75 - 14/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst y 16ª. Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos caratulados "MALDONADO JORGE DANIEL c/CONSORCIO DEL EDIFICIO ODDONE y otros- ORDINARIO - OTROS" Expte.5086285 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del co-demandado Sr Héctor Omine, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley.: Notifíquese.Cba.03-12-18. - Fdo.:Dra. Murillo María Eugenia (Juez) Prosec. DANIEL, Julieta Vanesa

5 días - N° 193496 - \$ 736,60 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GARLOT ORDENES, PATRICIO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GARLOT ORDENES, PATRICIO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5793764" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de Octubre de 2014. -HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N°9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al

demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183002 - \$ 1793,75 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: LOPEZ, PABLO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/LOPEZ, PABLO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5872359" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183005 - \$ 760,85 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: PERALTA, CARLOS FERNANDO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/PERALTA, CARLOS FERNANDO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5984740" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183006 - \$ 800,45 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ZUÑIGA, MAXIMILIANO CARLOS, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ZUÑIGA, MAXIMILIANO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5981426" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita

la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183015 - \$ 807,05 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: OVELAR, JUAN MANUEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ OVELAR, JUAN MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5902080" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183018 - \$ 783,95 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: FRANCO, JOSE, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/Franco, JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5905367" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183020 - \$ 760,85 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: DEOCA, MAURO DAMIAN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ DEOCA, MAURO DAMIAN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5905582" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183025 - \$ 783,95 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: CABALEN GUSTAVO ABEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/CABALEN, GUSTAVO ABEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757756" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183027 - \$ 788,90 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: CONDE, ROSA GABRIELA, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ CONDE, ROSA GABRIELA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5938614" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183031 - \$ 787,25 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: AGUILAR, MARCELO OSCAR, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/AGUILAR, MARCELO OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5857851" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183034 - \$ 793,85 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la

Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: OPRANDI, CRISTIAN GERMAN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/OPRANDI, CRISTIAN GERMAN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5793776" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183039 - \$ 800,45 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BALMACEDA, ERNESTO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ BALMACEDA, ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5797113" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183041 - \$ 779 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MARTINEZ, GUILLERMO EXEQUIEL que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MARTINEZ, GUILLERMO EXEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724226" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183044 - \$ 812 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BRONDO, RICARDO GASTON, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BRONDO, RICARDO GASTON - Presentación

Múltiple Fiscal - Exp N° 5793760" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de septiembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183047 - \$ 816,95 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GRIBAUDO, OMAR HECTOR, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ GRIBAUDO, OMAR HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5990108" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183053 - \$ 812 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MELO, RAMON JUAN FRANCISCO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MELO, RAMON JUAN FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5794585" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183054 - \$ 828,50 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MENVIELLE, FRANCISCO MANUEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MENVIELLE, FRANCISCO MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757791" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no

oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183056 - \$ 831,80 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: PALACIOS, RAMON HORACIO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/PALACIOS, RAMON HORACIO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757763" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183057 - \$ 818,60 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: TOBARES, ALFREDO CARLOS, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/TOBARES, ALFREDO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5755638" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183058 - \$ 818,60 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: SORIA, CHRISTIAN FERNANDO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/SORIA, CHRISTIAN FERNANDO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724120" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese.

FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183062 - \$ 825,20 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GOLLAN, CESAR RICARDO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GOLLAN, CESAR RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5797080" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183065 - \$ 816,95 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GIMENEZ, JOSE FEDERICO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GIMENEZ, JOSE FEDERICO- Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5793772" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183068 - \$ 818,60 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GUZMAN, ENRIQUE ANDRES, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GUZMAN, ENRIQUE ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5755636" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183071 - \$ 820,25 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: NUÑEZ, SEGUNDO GABRIEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/NUÑEZ, SEGUNDO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724193" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183075 - \$ 820,25 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: SPERANZA, PABLO JOSE, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ SPERANZA, PABLO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724245" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183078 - \$ 813,65 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BLANC, MARIANO GABRIEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BLANC, MARIANO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 6067963" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de septiembre de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO, Verónica Andrea. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183088 - \$ 830,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Herrera, Mathias Exequiel Emmanuel - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6642108/17), que se

tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 26/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - Nº 193013 - \$ 1732,90 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Lenta, Raul Eduardo – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 6629823/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 20/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - Nº 193014 - \$ 1702,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Hernandez, Guzman Alejandro – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 6629836/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 20/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - Nº 193015 - \$ 1718,55 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Sufia, Rossana Antonia – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 7261807/18), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 06/06/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - Nº 193016 - \$ 1708,30 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Baigorria, Juan Miguel – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 7352108/18), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 03/07/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - Nº 193017 - \$ 1708,30 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Emeyeme S.A. (En formacion) – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 6629805/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 20/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - Nº 193018 - \$ 1716,50 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ DON CARLOS SRL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 6635675/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 22/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - Nº 193019 - \$ 1691,90 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ GONZALEZ, JOSE LUIS – Presentación Múltiple Fis-

cal" (Expte. Nº 7299517/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 13/06/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - Nº 193020 - \$ 1702,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ RODRIGUEZ, ROBERTO OSCAR Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 6791986/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 14/11/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada SR. RODRIGUEZ ROBERTO OSCAR para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - Nº 193021 - \$ 1784,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ BERNABEI, ARIEL ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 7299576/18), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 13/06/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite

te mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - Nº 193022 - \$ 1714,45 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ LABASTO, JOSE MARTIN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 6635686/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 22/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - Nº 193023 - \$ 1704,20 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Sucesión Indivisa de Flores Paulino Angel Albino, – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 7083184/18), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 09/04/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para

que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - Nº 193024 - \$ 1765,70 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ COMELLI, MIGUEL EDUARDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 6626103/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 19/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - Nº 193025 - \$ 1710,35 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ ORELLANO, GLADIS ROSA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 7261789/18), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 06/06/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - Nº 193026 - \$ 1704,20 - 15/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LOPEZ, MARIO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7246674- Notifica a LOPEZ, MARIO ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación Nº: 60000297092018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 193067 - \$ 1283,95 - 12/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PIEDRASANTA, JORGE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7246694- Notifica a PIEDRASANTA, JORGE ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación Nº: 60000218062018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 193074 - \$ 1308,55 - 12/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Unica de Gestion Comun, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RIVADERO, MIRTA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7246786- Notifica a RIVADERO, MIRTA BEATRIZ de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho

bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación Nº: 200429192018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 193080 - \$ 1292,15 - 12/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ TRAIKO, MARIA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7246761- Notifica a TRAIKO, MARIA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación Nº: 60000248972018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 193085 - \$ 1288,05 - 12/02/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL Nº 1, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CRIADO, JOSE RAMON y otro - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 6845076. CITA a CRIADO, JOSE RAMON, en los términos del art. 4º ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 193110 - \$ 1177,35 - 12/02/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 18/12/2018. Atento lo informado precedentemente, por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ricardo Filiberto Piatti que se publicarán en el Boletín

Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia - PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba c/ Sucesion indivisa de PIATTI, Ricardo Filiberto - Presentacion Multiple Fiscal (Expediente 7768122).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - Nº 193214 - \$ 2721 - 15/02/2019 - BOE

La SGC de Ejecución Fscal 2, cita y emplaza a los herederos del Sr. Quagliardi, Raúl Armando para que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan estar a derecho en los autos "DGR c/ Quagliardi, Raúl Armando- Expte.: 6622152", y para que en los 3 días siguientes opongan excepciones y ofrezcan la prueba, bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/08/18. Fdo.: Dra. Barraza

5 días - Nº 193333 - \$ 425 - 14/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE SANABRIA, CARLOS HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Nº 5003761". Proce-diendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESIÓN INDIVISA DE SANABRIA, CARLOS HECTOR, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 193349 - \$ 1304,45 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratu-

lados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NIEVA ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1440298), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008175480, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193353 - \$ 2741,50 - 15/02/2019 - BOE

5 días - N° 193352 - \$ 2692,30 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRACESCO PAOLA ALEJANDRA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1525743), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008204266, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial des-

de la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRACESCO PAOLA ALEJANDRA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1525810), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008205564, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193354 - \$ 2741,50 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AQUI-

NES CRISTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1648488), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$3433,9), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008306582, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193355 - \$ 2737,40 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ HECTOR FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1981151), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008784069, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y empla-

zándose para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193357 - \$ 2745,60 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ DIEGO OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1981257), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008786224, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándose y emplazándose para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193358 - \$ 2747,65 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAPDEVILA PEDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2104369), que se tramitan por ante la OFI-

CINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2085,45), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008824211, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándose y emplazándose para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193360 - \$ 2727,15 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ OSVALDO WALTER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2051856), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4160,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008824456, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándose y emplazándose para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193362 - \$ 2745,60 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SORIA CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2117661), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2102,8), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008893322, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándose y emplazándose para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193364 - \$ 2690,25 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLMEDO PABLO DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2222513), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN

FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2248,98), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008943939, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193366 - \$ 2751,75 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HOYA GUSTAVO ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2374052), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009181096, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar par-

ticipación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193367 - \$ 2759,95 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AGUERO MARIA SOLEDAD - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2511054), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUARENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$3045,02), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009368648, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193369 - \$ 2714,85 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO JORGE RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2511044), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE

SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009369086, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193371 - \$ 2723,05 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RATIA ORLANDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2511199), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009373074, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término

de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193372 - \$ 2712,80 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AGUERO MARIA SOLEDAD - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2511278), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUARENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$3045,02), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009374819, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193373 - \$ 2714,85 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PICOLET HORACIO SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2599368), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N°

550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$4243,82), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009429568, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193374 - \$ 2768,15 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ CHRISTIAN EMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2599885), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009441147, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción

(art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193375 - \$ 2714,85 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ HECTOR FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2633924), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3330,33), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009482798, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193382 - \$ 2739,45 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOSA MONICA ALICIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2636408), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad

a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3330,33), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009494149, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 193383 - \$ 2739,45 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NIEVAS OSCAR EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2835347), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS Nº 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de OCHO MIL TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$8003,43), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009583753, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).-

NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 193384 - \$ 2714,85 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SARMIENTO JOSE ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2758420), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS Nº 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL ONCE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$4011,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009839883, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 193386 - \$ 2721 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRACESCO PAOLA ALEJANDRA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2954030), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS Nº 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el

presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$8627,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009932232, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 193388 - \$ 2751,75 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DURDOS JUAN CRUZ - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2972173), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS Nº 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (\$6443,07), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009999207, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO.

DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193389 - \$ 2735,35 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANTARELLI, GUIDO Y/O SUS SUCESTORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 1482596 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, GUIDO SANTARELLI Y/O SUS SUCESTORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193539 - \$ 1419,25 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERELMUTER, JOSE Y/O SUS SUCESTORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 1600806 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, JOSE PERELMUTER Y/O SUS SUCESTORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193541 - \$ 1415,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KRELL, JORGE LEONARDO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2069325 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y

Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, JORGE LEONARDO KRELL para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193542 - \$ 1390,55 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PADOVANI, JOSEFA – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2255103 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, JOSEFA PADOVANI para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193543 - \$ 1370,05 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ, JUAN JOSÉ Y/O SUS SUCESTORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 16474 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, JUAN JOSE ALVAREZ Y/O SUS SUCESTORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo:

Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193544 - \$ 1447,95 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORONI, GIOCONDO Y/O SUS SUCESTORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 520245 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, GIOCONDO MORONI Y/O SUS SUCESTORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193547 - \$ 1441,80 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAZZOLO, RAFAEL ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2150725 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, RAFAEL ALEJANDRO MAZZOLO para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193549 - \$ 1406,95 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALBA GONZALEZ MODESTA Y/O SUS SUCESTORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 237025 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo

dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, MODESTA ALBA DE GONZALEZ Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193552 - \$ 1470,50 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA DE GONZALEZ ELISA Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2140077 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, ELISA PERALTA DE GONZALEZ Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193553 - \$ 1484,85 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KELLEMBERG DE ZENZEZ, MARGARITA Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 1594182 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, MARGARITA KELLEMBERG DE ZENZEZ Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193554 - \$ 1505,35 - 15/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE PUCHETA RAMONA ROSA- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7782090- Notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE PUCHETA RAMONA ROSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500756632018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 193557 - \$ 1353,65 - 15/02/2019 - BOE

Río Tercero: El juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. En lo Civ. y Com., Conc. Y Flia.- Oficina de Ejecución Fiscal, en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RODRIGUEZ, NÉSTOR MANUEL Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 59612 – Cuerpo 1); Liquidación Judicial N°: 503252462009, ha ordenado notificar a NESTOR MANUEL RODRIGUEZ y NILDA DOMINGUEZ MEIZOSO la liquidación que asciende a la suma de pesos diez mil ochocientos veintiséis con cuarenta y seis centavos (\$10.826,46) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrarse expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 564, CPCC y art. 7 de la Ley 9024, modificado por Ley 9576). Firmado: MASSANO, Gustavo A.; Juez y GALAZ, María Virginia; Prosecretario letrado. Río Tercero, 14/12/2012, Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - N° 193558 - \$ 1450 - 15/02/2019 - BOE

Río Tercero: El juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. En lo Civ. y Com., Conc. Y Flia.- Oficina de Ejecución Fiscal, en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MIRANDA, MANUEL – Ejecutivo Fiscal (Expte. 7231734 – Cuerpo 1); Liquidación Judicial N°: 510245992001, ha ordenado notificar a MANUEL MIRANDA la liquidación

que asciende a la suma de pesos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro con veinticinco centavos (\$34.154,25) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrarse expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 564, CPCC y art. 7 de la Ley 9024, modificado por Ley 9576). Firmado: MASSANO, Gustavo A.; Juez y FERREYRA, Rodolfo; Prosecretario letrado. Río Tercero, 10/03/2008, Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - N° 193559 - \$ 1314,70 - 15/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CALANDRA LUIS ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7782086- Notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE CALANDRA LUIS ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500741532018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 193562 - \$ 1370,05 - 15/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BULACIO FELIX GUMERCINDO- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7782087- Notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE BULACIO FELIX GUMERCINDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500743872018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 193563 - \$ 1378,25 - 15/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BAIGORRIA CABANILLAS JULIA ALCIRA- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7782089- Notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE BAIGORRIA CABANILLAS JULIA ALCIRA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500752452018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 193570 - \$ 1411,05 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. y 3ra Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Fam. - Of. Única de Ejec. Fiscales - ubicado en calle Peñalosa 1379, subsuelo, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, ha dispuesto en autos 'DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FLORES ARROCHA, MIGUEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL', Expte. N° 2143582, cita y emplaza al Sr. FLORES ARROCHA, MIGUEL, nacionalidad española, clase 1892 aprox. casado en primeras nupcias con Beatriz Medroñal, con último domicilio conocido en la Provincia de Córdoba, titular registral del inmueble Matrícula 1513344 que se describe como Fracción de Terreno formada a su vez por tres fracciones unidas entre sí y ubicadas en el Pueblo de Almafuerde, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba, las que se describen; Primero: parte del lote once mza. 42, con una superficie de 196m2. Segundo: parte del lote doce de la mza. 42, con una superficie de 196m2. Tercero: parte del lote trece de la mza. 42, con una superficie de 196m2, con una superficie total de 588m2, y/o a sus Sucesores y/o herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y ejercer su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Firmado: MARTINA, Pablo Gustavo; Juez y DESIATA, Juan Pablo; Prosecretario Letrado.

5 días - N° 193613 - \$ 2202,35 - 15/02/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS DANIEL CELSO S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO " Expte. 6865933 que se tramitan en la Sec. de

Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se ha dictado la siguiente resolucio n : Córdoba, 24 de octubre de 2018. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.Texto Firmado digitalmente por:BARRAZA Maria Soledad

3 días - N° 193616 - \$ 1392,75 - 13/02/2019 - BOE

RIO CUARTO, 14/12/2018. El juez de J.1A INST.C.C.FAM.7A - OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - RIO CUARTO, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALGADO, EDUARDO GERMAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXP: 7305892 dice: "Cítese y emplácese al demandado Salgado, Eduardo Germán en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo.: BUITRAGO, Santiago (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - MARCHESI, Anabella (PROSECRETARIA LETRADO).-

5 días - N° 193822 - \$ 2377,90 - 15/02/2019 - BOE

USUCAPIONES

En los autos caratulados "MERLO, ABEL RUBÉN Y OTRO -USUCAPION- EXPTE N° 2192519" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. Estigarribia José María . Secretaria N° 4. Se ha resuelto Citar y emplazarse en calidad de de-

mandados a Miguel Esteban Samper, José Vicente Ferreyra, Juan C. Brizzolaro y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata usucapir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, consistente en: una Fracción de terreno urbana en Dpto. San Javier, Pedanía San Javier, Municipalidad de San Javier Yacanto, barrio San Javier, de 9680,93 m , alambrada en su totalidad. El lote se encuentra al final de la calle 14, (calle sin salida), y a una distancia de 122,61 m de la esquina de calle 14 y calle Camino al Champaquí, El estado del lote es Edificado. La fracción mide al Norte 151,92 m, sobre poligonal A-B-C-D-E, formada por los lados: A-B 44,01 m – B-C 35,11 m , C-D 19,34 m , D- E 53,46m; Al Este mide 121,96 sobre la poligonal E-F-G-H, formados por los lados E-F 83,97 m , F – G 9,73 m ; G- H 28,26 m ; lado H – I 41,58 m , I- J 10,48 m . Al Oeste mide 147,09 m sobre la poligonal J- K –L – M- N –A, formada por los lados: J –K 46,77 m , K- L 36,56m; L- M 21,00 M , M – N 37,09m, N – A 5,67 m . Los limites del lote son: Norte calle pública 23 y parcela 27, Fº 21379 Aº 1957 a nombre de Carlos Ringuélet, hoy posesión de Carlos Pfarr. Al Este: parcela 4 Dº 36584 Fº 49234 Aº 1977 a nombre de Casiano Venegas, hoy posesión de Isidro Antonio Mercado, y parcela 11 Fº 6844 Aº 1983 a nombre de Godofredo Jantzon. Al Sur: parcela 86 Dº 5815 Fº 6975 Aº 1955 a nombre de Josefina Prado de Valdez, hoy posesión de Juan Germán Antonio Voss y calle pública 14. Al Oeste parcela 40 cuyo dominio no consta, posesión de Antonio Pérez Gómiz, parcela 1 Dº 175 Fº 114 Aº 1911 a nombre de Sucesión Oyola, hoy posesión de Sergio Adrián Paolucci y calle pública 23. La fracción detallada de la parcela es como se indica a continuación según plano de mensura: Desde el punto J se miden 46,77metros, con rumbo Norte hasta llegar al punto K. Desde este punto y con ángulo de 275º 11´ , se miden 36,56 metros con rumbo Oeste hasta llegar al punto L. Desde este punto y con un ángulo de 86º 10` se miden 21 metros con rumbo Norte hasta llegar al punto M. Desde este punto y con un ángulo de 255º 00´ se miden 37,09 metros con rumbo Oeste – Noreste hasta llegar al punto N; N- A Aº 92º 29´ se mide 5, 67m. Desde este punto y con un ángulo de 112º 23´ se miden 44, 01 metros con rumbo Este – Noreste hasta llegar al punto B. Desde este punto y con ángulo de 208º 41´ se miden 35, 11 metros con rumbo Noreste hasta llegar al punto C. desde este punto con ángulo de 149º 52´ se miden 19,34 metros con rumbo Este – Noreste hasta llegar al punto D. desde este punto y con un ángulo de 169º 44´ se miden 53,46 metros con rumbo Este hasta llegar al punto E.

Desde este punto y con un ángulo de 87° 21' se miden 83,97 metros con rumbo Sur hasta llegar al punto F. Desde este punto y con un ángulo de 99° 58' se miden 9,73 metros con rumbo Oeste hasta llegar al punto G. Desde este punto y con un ángulo de 254° 10' se miden 28,26 metros con rumbo Sur hasta llegar al punto H. Desde este punto y con un ángulo de 98° 48' se miden 41,58 metros con rumbo Oeste hasta llegar al punto I. Desde este punto y con un ángulo de 179° 44' se miden 10,48 metros con rumbo Oeste hasta llegar al punto J, cerrando el polígono con un ángulo de 90° 29'. Que, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta Nro 2903-06564623 a nombre de Miguel Esteban Sampedro.- Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. Iro del CPCC acompaño PLANO DE MENSURA firmando por la Ingeniera Marta Susana Terreni, Matrícula Profesional 1.333/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 10 de Diciembre de 2.008 en el EXPTE N° 0033-035219/08.- Citase como terceros interesados a los colindantes Angelina Olmedo, Sergio Adrian Paolucci, Josefina Prado de Valdez, Erica Valeria Prado, Casiano Banegas, Carlos Ringuet, Carlos Pfarr, Isidro Antonio Mercado, Godofredo Jatzon, Juan German Antonio Voss, Antonio Perez Gomiz, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María (juez).- Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre de Castillo (Prosecretario/a).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 06 de noviembre de 2018.-

10 días - N° 193906 - s/c - 18/03/2019 - BOE

EDICTO: "MORCHIO, Graciela Estela – Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. 74291). Juzgado de 1ª Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1 - Ubicación: José Hernández 35 – VCPaz.- Se ha dictado la siguiente resolución "Villa Carlos Paz, 04.04.2013. A fs. 107 in fine: Téngase presente la aclaración formulada. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 32 de la Manzana 43, ubicado en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque Departamento Punilla, e inscripto en el Registro de la Propiedad al Dominio 22552, Folio 26.369, tomo 106, año 1945, planilla 13528 el que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a CROSETTO Y CIA S.R.L. titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 serie B del 2-12-2001) debiendo ser dicho diario de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Sres. Barcia Garrido, Benito Luis; Drucaroff de Katz, María Dora (hoy sus sucesores); Alberto Elio Katz; César Mario Katz; Gustavo Ricardo Katz; y CROSETTO Y CIA SRL; Provincia de Córdoba y Comuna de Cuesta Blanca. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer en un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Andrés Olcese. Juez. M. Fernanda Giordano de Meyer. Secretaria. Otro decreto: Villa Carlos Paz, 06.06.2013... Asimismo y atento constancias de autos, a los fines de una adecuada publicidad del presente pleito, ampliando el proveído que antecede, hágase saber que el inmueble objeto de la demanda se designa registralmente como Lote 6 de la Mz. 43 y catastralmente como lote 32 de la Mz. 43 (designación oficial lote 6). Notifíquese. Fdo. María Fernanda Giordano de Meyer. Secretaria. INMUEBLE AFECTADO: Lote de terreno ubicado en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de la provincia de Córdoba, designado como Lote 6 de la Mz. 43, del plano de loteo N° 823, archivado en el RGP bajo el N° 4085, planilla 13528 y tiene las siguientes medidas lineales, Sup y colindancias: Mide: al Norte 49 mts con 73 cms, lindando con Lote 7 de Benito Luis Barcia Garrido; al Este mide 37 mts con 87 cms, lindando con calle Cuesta del Rey del Bosque; al Sud mide 44 mts con 81 cms, lindando con lote 2 de María Dora Drucaroff de Katz y otros; y al Oeste mide 28 mts con 27 cms, lindando con Lote 3 de Crosetto y Cía SRL, cerrando la figura, lo que hace una superficie total de 1550 mts con 30 dcms2. Se encuentra inscripto ante el RGP al D° 22552 – F° 26369 – T° 106 – A° 1945, planilla 13528, lote 6, Mz. 43, afectando la cuenta insc ante la DGR al N° 2304-1898686/2 a nombre de Crosetto y Cía SRL, designado registralmente

como lote 6 de la Mz. 43 y catastralmente como lote 32 de la Mz. 43 (designación oficial 6). Fdo. Andrés Olcese. Juez. M. Fernanda Giordano de Meyer. Secretaria.

10 días - N° 193931 - s/c - 11/03/2019 - BOE

BELLVILLE - MARCOVECCHIO, GLADYS MERCEDES – USUCAPION" Expte. 781779 - Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2 - SENTENCIA NÚMERO: SENTEN- TA Y CUATRO Bell Ville, 27/11/2018, Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la señora Gladys Mercedes Marcovecchio, argentina, DNI 23.530.753, CUIT 27-23530753-2, de estado civil soltera, nacida el 03 de septiembre de 1973, con domicilio real en calle Pte. Perón N° 745 de esta ciudad de Bell Ville, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Elio Renato Lainati, Mp. 1079/1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expte. 0033-28548-2007 de fecha 10/01/2008, como: "Fracción de terreno, edificado, ubicado en calle Presidente Perón N° 745 de Bell Ville, pedanía Bell Ville, depto. Unión, que se designa como lote 41 y mide y linda: al Nor-Oeste, línea A-B, once metros ochenta centímetros, con parcela 25 de posesión de Alejandro Oscar Roldán, Elsa Josefina Borella de Bengochea, D° 16368, F° 19295, T° 78 año 1941; al Nor-Este, línea B-C, veintisiete metros con parcela 14 de propiedad de Francisco Marcelo Marcovecchio D° 2238, F° 3122, T° 13 año 1983; al Sud-Este, línea C-D, once metros ochenta centímetros, con Bulevar Presidente Perón; y al Sud-Oeste, línea D-A, veintisiete metros, con parcela 25 de posesión de Alejandro Oscar Roldán, Elsa Josefina Borella de Bengochea, D° 16368, F° 19295, T° 78 año 1941, con superficie total de trescientos dieciocho metros sesenta decímetros cuadrados. Todos los vértices miden 90° 00', y su número de cuenta es N° 360303025169. Que el inmueble que contiene el lote resto de superficie antes descripto es de titularidad de la señora Borella, Elsa Josefina, casada con Martín Bengochea, y se describe, conforme Mat. 1508515 como "Fracción de terreno ubicado en la mza. 94 del plano de ensanche, de la ciudad de Bell Ville, depto. Unión, en la esquina de las calles antes números 33 y 02, hoy respectivamente denominadas Santiago del Estero y Boulevard Misiones, y mide dicha fracción 51,945 m de frente por 64,950 m de fondo, con más un martillo a favor en el extremo NE de 13,005 m de N a S,

por 17,265 m de E a O, sup. 3595,359075 m² y linda por el N, en parte, con terreno de Urbano Quiroga, y en parte con de la sucesión Sturla; por el S, con la calle 02, hoy Boulevard Misiones; por el E, con la sucesión Sturla y por el O, en parte con la calle 33, hoy Santiago del Estero y en parte del martillo con terreno del nombrado señor Quiroga.”... II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero Elio Renato Lainati, Mp. 1079/1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expte. 0033-28548-2007 de fecha 10/01/2008. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente....Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Sergio Sanchez – Juez.-

10 días - N° 188434 - s/c - 13/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com.Conc. y Flia de JESUS MARIA, por Sentencia 158 del 24/08/2016, en autos “SIBILEAU, ARIEL LUIS” – USUCAPION - Expte. N° 291129” dispuso: RESUELVO: 1°)Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Ariel Luis Sibileau, ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal las parcelas y/o lotes que se identifican en plano para usucapición, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 13/03/2003, expediente 0033-69237/02, confeccionado por el Ing. Hugo H. Galletti, M.P. 3361, que consta de dos fracciones o lotes divididos empadronados en cuenta 3401-01963292/1, que llevan los números 1114-0248 y 1114-0249, que se ubican en el Departamento Totoral, Pedanía Macha, lugar o paraje “El Raimundo”, con superficie de 35ha. 1.790m² el lote 249 que se ubica al norte y 51ha. 7.679m² el lote 248, haciendo un total de 86ha. 9.469m²; cuyas medidas lineales y límites de los inmuebles son las siguientes: 1) del lote 249: al Norte, midiendo 267, 63ms, con parcela ocupada por Cecilio y Benito Carrizo y en una pequeña parte con parcela ocupada por el actor; al Este, en línea quebrada de dos tramos, midiendo 1.105,73ms, con parcela ocupada por Feliciano Arrieta; al Sur, en línea quebrada de cuatro tramos, midiendo 423,21 ms, con camino público que lo separa del lote 248 y al Oeste, midiendo 1.069,24ms, con parcela ocupada por David Casas; 2) del lote 248: al Norte, en línea quebrada de tres tramos, midiendo 332,08ms,

con camino público que lo separa del lote 249; al Este, midiendo 2.045,82ms, con parcela ocupada por Edeslo Ángel del Valle Montenegro; al Sur, midiendo 227,04ms, con parcela ocupada por Sucesión de Ambrosino y al Oeste, midiendo 2.093,34ms, con parcela ocupada por David Casas. 2°) Rechazar la oposición formulada por el Sr. Roberto Ramón Díaz a tenor del considerando respectivo. 3°) Rechazar la oposición formulada por el Sr. Pastor Emilio Montenegro a tenor del considerando respectivo. 4°) Ordenar la publicación de los edictos de ley y oportunamente librar oficio al Registro General de la Provincias a los fines de la matriculación y posterior inscripción del inmueble antes descripto a nombre del actor, Sr. Ariel Luis Sibileau. 5°) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin regulo provisoriamente los honorarios del Dr. Rodny Alvarez Anderson en la suma de pesos Diez Mil Ciento Ochenta y Seis con Cuarenta centavos (\$ 10.186,40) -20 jus-; los de la Dra. Roxana Luján Ariza en la suma de Pesos Dos Mil Treinta y Siete con Veintiocho centavos (\$ 2.037,28) -4 jus-; los del Dr. Daniel D. Rizzi en la suma de Pesos Dos Mil Treinta y Siete con Veintiocho centavos (\$ 2.037,28) -4 jus- y los del Dr. Darío Gustavo Zaya en la suma de Pesos Dos Mil Treinta y Siete con Veintiocho centavos (\$ 2.037,28) -4 jus-. No regular honorarios al abogado de la Provincia de Córdoba, Dr. Félix A. Frías (art. 38 ley 7854). Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo. María Cecilia Ferrero, Juez.-

10 días - N° 188435 - s/c - 13/02/2019 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 de la ciudad de Villa Carlos Paz; en autos caratulados “ARNAU, Julio Ramiro-Usucapion-Medidas Preparatorias de Usucapion”(Expte.N°2665308); ha resuelto: “CARLOS PAZ, 13/12/2018. Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapición del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como Lote 9 Mz. A ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía Santiago, Departamento Punilla en calles Poeta Lugones y Bioy Casares; E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: A) AL DOMINIO: F° 7755 A° 1953 Número de Cuenta 23-05-0486109-6 Matrícula: 1626222 el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a Aliaga y Reyna Sociedad de Carácter Comercial Colectivo- titular registral del inmueble objeto de usucapición - para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante

30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de amplia difusión (atento la situación real del inmueble objeto de usucapición y el domicilio desconocido del demandado) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC: - Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos al colindante Aliaga y Reyna Sociedad de Carácter Comercial Colectivo. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese.- Firmado: Dra.Viviana RODRIGUEZ, Juez; Dr.Mario Gregorio BOSCATTO,Secretario.- El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado “Cuesta Blanca,” Pedanía Santiago, Departamento PUNILLA de esta Provincia de Córdoba; designado como Lote Nueve de la Manzana “A” de forma irregular; que mide: al Nor-Este, 30mts.20ctms.; al Sud-Este, es una línea quebrada de dos tramos uno de 27mts.70ctms. y el otro de 27mts.89ctms.; al Sud-Oeste, es una línea quebrada de dos tramos, uno de 12mts.04ctms. y el otro de 20mts.; y al Nor-Oeste, 41mts.21ctms., todo lo que hace una superficie de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS, CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS; que lindan: al Nor-Este, con el lote diez; al Sud-Este y Sud-Oeste, con calles públicas; y al Nor-Oeste, con el lote ocho.- Consta inscripto a nombre de ALIAGA y REYNA Sociedad de Carácter Comercial Colectivo, en el Registro General de la Provincia bajo N°6.074, F°7.755 del Año 1953.- Figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N°2305-0486109/6.- Según plano confeccionado por el Ing.Civil Ricardo S.Huentecol, M.P.N°3749; el inmueble se describe como: Lote de terreno, ubicado en el lugar denominado “Cuesta Blanca,” Pedanía Santiago, Departamento PUNILLA de esta Provincia de Córdoba; designado como Lote 32 de la Manzana A, con las siguientes medidas y linderos: desde el vértice A y con rumbo Sur-Este hasta el vértice B, 2mts.78ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna; Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice B y con ángulo de 203°15', hasta el vértice C, 4mts.12ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna; Folio

7.755, Año 1953; desde el vértice C y con ángulo de 187°15', hasta el vértice D, 9mts.81ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice D y con ángulo de 130°02', hasta el vértice E, 9mts.13ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice E, con ángulo de 224°26', hasta el vértice F, 6mts.76ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice F, con ángulo de 71°01', hasta el vértice G, 27mts.10ctms., lindando con calle Poeta Lugones; desde el vértice G y con ángulo de 166°28', hasta el vértice H, 27mts.89ctms., lindando con calle Poeta Lugones; desde el vértice H, con ángulo de 64°48', hasta el vértice I, 12mts.04ctms., lindando con calle Bioy Casares; desde el vértice I, con ángulo de 192°04', hasta el vértice J, 8mts.63ctms., lindando con calle Bioy Casares; desde el vértice J y con ángulo de 128°20', hasta el vértice K, 27mts.24ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; y desde el vértice K, con ángulo de 173°16', hasta el vértice A, 12mts.90ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; cerrando el polígono con un ángulo de 79°05' en el vértice A, encerrando una superficie total de UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.- El inmueble se encuentra baldío.-El citado plano de mensura realizado por el mencionado profesional fué visado en la Dirección General de Catastro en Expte. N°0576-006438/2015 de fecha 31/07/2015.- Oficina, de Diciembre de 2018.-

10 días - N° 189684 - s/c - 18/02/2019 - BOE

En autos "GUARDIA, APOLINARIO GREGORIO - USUCAPION" Expte N° 2012236 que tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. 1º Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°4 a cargo de la Dra. María Victoria castellano, Cítese y emplácese en calidad de demandados a José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia, Jesús Ríos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble: fracción de terreno de forma irregular ubicado en departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, lugar El Pantanillo, designado como Lote 471267-311302; con una superficie de 20 has 3344 metros cuadrados.... Y que linda: linda con: lado 1-2 con Ruta Provincial N°14, lado 2-3 con Ruta Provincial N°14, lado 3-4 con ruta Provincial N°14, lado 4-5 con Ruta Provincial N°14, lado 5-6 con ruta Provincial N°14, lado 6-7 con Ruta Provincial N°14, lado

7-8 con resto Parcela 0252-2406, lado 8-9 con resto Parcela 0252-2406, lado 9-10 con resto Parcela 0252-2406, lado 10-11 con resto Parcela 0252-2406, lado 11-12 parcela sin designación, lado 12-13 parcela sin designación, lado 13-100 con resto Parcela 0252-2406, lado 100-14 con resto Parcela 0252-2406, lado 14-15 con resto Parcela 0252-2406, lado 15-16 con resto Parcela 0252-2406, lado 16-17 con resto Parcela 0252-2406, lado 17-18 con resto Parcela 0252-2406, lado 18-19 con resto Parcela 0252-2406, lado 19-20 con resto Parcela 0252-2406, lado 20-21 con parcela sin designación, lado 21-22 con parcela sin designación, lado 22-23 con parcela sin designación, lado 23-24 con resto Parcela 0252-2406, 24-25 con resto Parcela 0252-2406, lado 25-26 con resto Parcela 0252-2406, 26-27 con resto Parcela 0252-2406, 27-28 con resto Parcela 0252-2406, 28-29 con camino publico, 29-30 con resto Parcela 0252-2406, 30-31 con resto de parcela 0252-2406, 31-32 con resto de parcela 0252-2406, 32-33 con camino Publico, 33-34 con resto Parcela 0252-2406, 34-35 con resto Parcela 0252-2406, y 35-1 con resto Parcela 0252-2406.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor, Eduardo L. R. Chicar, Mat. Prof. 1124 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 03 de julio de 2017 según Expte. Prov. N° 0033-008032/2006; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, cítese como terceros interesados a los colindantes: Gramaccia Goffredo y Luis Javier Lujan en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. José María Estigarribia – Juez; Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre de Castillo - Prosecretaria letrada.- VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 19 de diciembre de 2018

10 días - N° 190390 - s/c - 18/02/2019 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, a cargo de la Dra. HOSCHPRUNG, de la ciudad de Villa María en autos "OSORES MAGDALENA DEL VALLE - USUCAPION" (Expte. N° 3398722), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 08/02/2017... Agréguese boleta de aportes y tasa de justicia. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.: admítase la presente demanda de usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados Anita Pastor de Carricaburu y/o Sucesores de Anita Pastor de

Carricaburu para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la localidad de Tío Pujio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Tío Pujio. Notifíquese.-FDO: FLORES, Fernando Martín- Juez - TOLKACHIER, Laura Patricia.- PROSECRETARIO LETRADO. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ingeniero Ricardo Maldonado, Matrícula 1249/6, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0588-003846/2013, de fecha 03/10/2013, ha quedado designado como LOTE 5 de la MANZANA 22, Zona Sur de la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos: su costado Noreste, línea A-B mide 74.00 mts. y linda con calle Sarmiento; su costado Sudeste, línea B-C mide 55.00 mts. y linda con calle San Luis; su costado Suroeste, línea D-C mide 74.00 mts. y linda con la calle Güemes; y su costado Noroeste, línea D-A mide 55.00 mts. y linda con parcela 02, a nombre de Andrade Antonia F° 159 A° 1908, todo lo cual hace una superficie total de 4070.00 mts.2. El mismo afecta totalmente la Parcela 3, compuesta por los Lotes 1,2,3 y 4 inscripta ante el Registro General de la Provincia a nombre de PASTOR de CARRICABURU Anita, Matrícula N° 1019574 y esta empadronado a su nombre en la cuenta N° 1606-05761949.-

10 días - N° 190881 - s/c - 22/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo del Dra. Daniela Hochsprung de Bustos, en los autos caratulados "INDUSTRIAS MARTIN CUBERO S.A. - USUCAPION" (755261), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 121. VILLA MARIA, 17/12/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I. Admitir la deman-

da de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que la sociedad Industrias Martín Cubero S.A. (CUIT 30-64267746-9; inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 4/02/1991 e inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1.532.465), con fecha 14 de septiembre de 2005, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto de los inmuebles designados de la siguiente manera: A) una fracción de terreno ubicada en la localidad de Dalmacio Vélez, pedanía PUNTA DEL AGUA, Dpto. Tercero Arriba, que conforme al plano de mensura confeccionado por los Ing. Agrimensores José Rubens Buffarini y Arnaldo Rubén Buffarini, se los describe de la siguiente manera: el lote 3 de la quinta 25, que mide 20 metros en los costados nor-este y sud-oeste, por 100 metros en los costados nor-oeste y sud-este, todo lo que encierra una superficie de dos mil metros cuadrados, lindando al NE calle Sarmiento, al SE calle 9 de Julio, al SO calle de Circunvalación y al NO en parte con parte Norte de la quinta 25 de Cirilo Balmate (hoy su sucesión) y en parte con parte Sud de la Quinta 25 de Carlos Rinaudo (hoy su sucesión); con designación catastral Dpto. 33, Pedanía 06, Pueblo 05, C.01, S.01, Manzana 032, parcela 003, conforme al expediente de mensura N° 0033-67.189/97 y aprobado con fecha 23/03/1998, fracción mensurada que afecta parcialmente el dominio inscripto bajo Dominio 64, Tomo 01, Folio 84 del año 1927, Protocolo Tercero Arriba, a nombre de Carlos Rinaudo (hoy su sucesión) y parcialmente el dominio inscripto bajo el Dominio N° 560, Folio 708, Tomo 03, año 1926, protocolo Tercero Arriba, a nombre de Cirilo Balmate (hoy su sucesión), empadronado a los fines impositivos en cuenta N° 3306-2196803/3 a nombre de Carlos Rinaudo y en cuenta N° 3306-2196804/1 a nombre de Cirilo Balmate. B) Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Dalmacio Vélez, pedanía PUNTA DEL AGUA, Dpto. Tercero Arriba, que conforme al plano de mensura confeccionado por los Ing. Agrimensores José Rubens Buffarini y Arnaldo Rubén Buffarini, se los describe de la siguiente manera: el lote 1 de la Quinta 26 que mide 100 metros en cada uno de sus cuatro costados, lo que encierra una superficie de diez mil metros cuadrados, lindando al NE calle Sarmiento, al NO calle 9 de Julio, al SO calle Circunvalación y al SE calle 25 de Mayo, con designación catastral Dpto. 33, Pedanía 06, Pueblo 05, C.01, S.01, Manzana 031, parcela 001, conforme al expediente de mensura N° 0033-67.189/97 y aprobado con fecha 23/03/1998, fracción mensurada que afecta totalmente el dominio inscripto bajo la Matrícula 1064949 a nombre de Ramón Montaña, empa-

dronado a los fines impositivos en cuenta N° 3306-2196802/5. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Industrias Martín Cubero SA.. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Juan Alejandro Olcese y Edgardo Rafael Nazario. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Fernando Martín Flores, Juez de 1ra Instancia.

10 días - N° 192342 - s/c - 20/02/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 20-12-18- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "Expte. 426142- "MENENDEZ, CARLOS ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la Sentencia Nro. 157: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva promovida por el Sr. Carlos Alberto Menéndez, DNI 6.440.213, CUIL 20-06440213-8, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Costanera del Río s/n, de la localidad de La Rancherita, Depto. Santa María, provincia de Córdoba, adquirida en el mes de Septiembre del año Dos Mil Cinco (2005) respecto de los inmuebles descriptos, conforme a título como: I) "MATRICULA 1060920 AFECTACION TOTAL (100%) Lote de terreno, ubicado en Villa La Rancherita, sita en Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, de esta Provincia, designado con el Nro. 9 de la Manzana Letra GH Secc. Segunda, del Plano de dicha Villa, compuesto de una superficie de 2570,1123 mts. 2, y linda al N (55,26 mts) con el lote 8, al E (83,31 mts) con de José Oviedo, al O (12 mts) con calle, y al S.O. (89,40 mts) con lote 10." y II) "DOMINIO 16621 FOLIO 20225 AÑO 1942, PLANILLA 8928. Afecta de dicho Folio exclusivamente, a un lote de terreno, ubicado en pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, de esta Pcia. Designado con el Nro. 8 de la Manzana LETRA GH Secc. Segunda, del Plano de dicha Villa, compuesto de una superficie de 1178,1894 m2." Y conforme al plano de mensura (Expte. 0033-93368/13) el inmueble se describe como: "Parcela ubicada en La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, que se designa como Lote 12 de la Manzana GH, teniendo sus límites materializados, los que pueden ser descriptos: AL OESTE: con ángulo interno de 149°58' en el vértice A, el lado AB de 33 mts, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle Costanera del Río, AL NORTE: con ángulo interno de 83°02' en el vértice

B, el lado BC de 57,81 mts, lindando con parcela 7 - Lote 7 de Mordko Hersch Koziol (F°1911 A°1945); materializado por alambrado sostenido por postes de madera; AL ESTE: con ángulo interno de 90°00' en el vértice C, el lado CD de 104,15mts. materializado por pírca, lindando con parcela 2133-0217 de María Esther Oviedo (matrícula Nro. 531022); al SUD-ESTE: con ángulo interno de 37°00' en el vértice D, el lado DA de 89,40 mts. lindando con parcela 10 - Lote 10 de Miguel Ludueña y Zulema Anita Della Casa de Ludueña (F° 7240 A°1975); materializado por alambrado sostenido por postes de madera, cerrando así la figura, que encierra una superficie de 3748,46 m2.- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Carlos Alberto Menéndez, DNI 6.440.213. 3) Costas por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela María JUEZA.

10 días - N° 192498 - s/c - 27/02/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civil y Comercial de 51ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Gustavo Andrés Massano, en autos caratulados "DIAZ Mirta Noemí y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 5590334", cita y emplaza a la Sra. Dora Villata de Moroni y a sus herederos para que comparezcan en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, designado como Lote Oficial 43 de la Manzana Oficial 57 y que es parte de la Parcela 29 de la Manzana 64, que mide y linda: partiendo del vértice designado con la letra "F" con ángulo interno de 90°00' rumbo S.E. hasta el punto designado con la letra "G" 18,33 mts. con Parcela 30 de Bernardino Roberto Brizuela y Clara Videla de Brizuela; con ángulo interno de 181°36', con igual rumbo hasta llegar al vértice designado con la letra "A" 15,73 mts. con la misma Parcela 30 de Bernardino Roberto Brizuela y Clara Videla de Brizuela; con ángulo de 89°36' rumbo S.O hasta llegar al vértice designado con la letra "B", 9,22 mts. con parte de Parcela 5 de Ricardo Héctor Vélez y Parcela 24 de Rafael Angel Rebollo y María Virginia Romero de Rebollo; con ángulo Interno 90°27' rumbo N.O. hasta llegar al vértice designado con la letra "C" 16,33 mts. con Parcela 25 de Bernardo Juan Grobndijk y Parcela 26 de Lucio Casimiro Rojas; con ángulo interno

de 88°03' con rumbo N.E. hasta llegar al vértice designado con la letra "D" 7,38 mts. con resto de Parcela 29 de Adelmo González; con ángulo interno 270°30' con rumbo N.O. hasta llegar al vértice designado con la letra "E" 17,80 mts. con resto de Parcela 29 de Adelmo González adquirida por Usucapión (Sentencia N° 236 del 8 de julio de 2005 – Juzgado 1° Inst. y 45° Nom. Civ. y Com.) con ángulo interno de 89° 48' rumbo N.E. hasta llegar al vértice designado con la letra "F" cerrando la figura 1,65 mts con calle Cayetano Silva, con una superficie total de CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUATRADOS (176,79 m2).- Gustavo Andrés MASSANO: Juez; Viviana Graciela LEDESMA: Secretaria.- Córdoba, 1 de febrero de 2019.-

5 días - N° 193127 - s/c - 11/02/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civil y Comercial de 51ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Gustavo Andrés Massano, en autos caratulados "DIAZ Mirta Noemí y otro – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 5590334," cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de la localidad más próxima a la ubicación del predio por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, designado como Lote Oficial 43 de la Manzana Oficial 57 y que es parte de la Parcela 29 de la Manzana 64, que mide y linda: partiendo del vértice designado con la letra "F" con ángulo interno de 90°00' rumbo S.E. hasta el punto designado con la letra "G" 18,33 mts. con Parcela 30 de Bernardino Roberto Brizuela y Clara Videla de Brizuela; con ángulo interno de 181°36', con igual rumbo hasta llegar al vértice designado con la letra "A" 15,73 mts. con la misma Parcela 30 de Bernardino Roberto Brizuela y Clara Videla de Brizuela; con ángulo de 89°36' rumbo S.O hasta llegar al vértice designado con la letra "B"; 9,22 mts. con parte de Parcela 5 de Ricardo Héctor Vélez y Parcela 24 de Rafael Angel Rebollo y María Virginia Romero de Rebollo; con ángulo Interno 90°27' rumbo N.O. hasta llegar al vértice designado con la letra "C" 16,33 mts. con Parcela 25 de Bernardo Juan Grobndijk y Parcela 26 de Lucio Casimiro Rojas; con ángulo interno de 88°03' con rumbo N.E. hasta llegar al vértice designado con la letra "D" 7,38 mts. con resto de Parcela 29 de Adelmo González; con ángulo interno 270°30' con rumbo

N.O. hasta llegar al vértice designado con la letra "E" 17,80 mts. con resto de Parcela 29 de Adelmo González adquirida por Usucapión (Sentencia N° 236 del 8 de julio de 2005 – Juzgado 1° Inst. y 45° Nom. Civ. y Com.) con ángulo interno de 89° 48' rumbo N.E. hasta llegar al vértice designado con la letra "F" cerrando la figura 1,65 mts con calle Cayetano Silva, con una superficie total de CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUATRADOS (176,79 m2).- Gustavo Andrés MASSANO: Juez; Viviana Graciela LEDESMA: Secretaria.- Córdoba, 1 de febrero de 2019.-

10 días - N° 193128 - s/c - 07/03/2019 - BOE

En autos "LUNA DEL VALLE MABEL - USUCAPION- Expte N° 1183418", que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst y 1° Nom. en lo Civil Com., Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero.- Proveyendo el escrito que antecede: agréguese el informe precedentemente acompañado del Registro de Poseedores, agréguese.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitara como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Local de mayor circulación en el lugar en que se encuentra situado el inmueble de que se trata durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Y por cedula de notificación, según corresponda. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo plazo en los términos del art. 784 del C. de P.CC., todo bajo apercibimiento de ley.- Coloquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz que corresponda y en la Municipalidad de La Paz durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- El Inmueble objeto de la usucapión es el siguiente: Lote de terreno Baldío, designado como parcela 2912-5897, ubicado en la localidad de las Chacras, Pedanía : Talas (05), Departamento San Javier (29) de esta provincia

de Córdoba. Se accede al predio por camino público en el costado Sureste arribando al punto A desde donde parte una línea recta con rumbo noroeste, que mide 155m.91cm; hasta dar con el punto B, desde aquí, con ang. De 176°06', parte una línea recta rumbo noroeste que mide 99m.96cm. hasta el punto C; con un ang. De 109°12'; parte una una línea recta rumbo noroeste que mide 214m.24cm. hasta el punto D, con un ang. De 101°23'; parte una línea recta rumbo que mide 157m.03cm. hasta dar con el punto E, con un ang. De 190°17'; parte una línea recta rumbo este que mide 75m.54cm. hasta dar con el punto F, con un ang. De 172°02', parte una línea recta rumbo este que mide 199m.71cm. hasta dar con el punto G, con un ang. De 15°19'; parte una línea recta rumbo suroeste que mide de 203m.43cm. hasta el punto H, con un ang. De 241°53'; parte una línea recta rumbo suroeste que mide 295m.90cm., hasta llegar al primer costado descripto con el que forma un ang. De 73°48' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de SIETE HECTAREAS DOS MIL OCHOSCIENTOS VEINTINUNO METROS CUADRADOS, CON TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (7HA.2.821.33M2), y que linda en el costado Norte y Oeste con Parcela sin designación en posesión de Juan Cuello; en el costado Sur con camino publico en parte que sirve de acceso a la posesión y Arroyo Seco; y al Este con sucesores de Iriarte parcela sin designación, datos de dominio no constan.- FDO: Dr. Jose Maria Estigarribia – Juez; Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero – Secretaria

10 días - N° 193170 - s/c - 22/02/2019 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de Río Cuarto (Cba.), Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados "BASTUS MENDES, NESTOR MATIAS - Usucapión" Exp. 488841, que tramitan por ante la Secretaría N° 1, a dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: 116. RIO CUARTO, 18/12/2018. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión y declarar desde el 10 de noviembre de 1964, en virtud de la cesión de los derechos y acciones efectuada en su hora por el Sr. Miguel Bastús, deviene que la parte actora, Sr. Néstor Matías Bastús Mendes, DNI 29.964.128, CUIT Nro. 20-29964128-8, casado en primeras nupcias con la Sra. Daniela Soledad Ohannessian, DNI 30.120.915, CUIT Nro. 27-30120915-6, con domicilio en calle General Güemes N° 178 6° B de la ciudad de Córdoba Capital, adquirió por prescripción la propiedad del inmueble que se describe a continuación, a): Según título: Lote designado como Unidad 15,

P.H 15: 02-17 conforme planilla B de la Matrícula 272.438, Lote de terreno ubicado y edificado en la Ciudad, Pedanía y Dpto. de Río Cuarto. Según mensura se designa como lote 2 constando de 8 ms. 75 cms. En su fte. Al N; 8 ms. en el cfte. por 44 ms. 50 cms. de fdo. en el costado E y 44 ms. 95 cms. en el costado Oeste con una sup. de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN METROS TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS lindando al N, calle Rivadavia; al S. en parte c/ de José Sigal en parte con Elvira María Frassoni de Zambruno, al E con de Elvira Frassoni de Zambruno y al O en parte con Manuel Castresano y en parte con de "Mois Chami" Sociedad Anónima Comercial Industrial. Afectado al Régimen de Propiedad Horizontal Ley Nacional 13512 de acuerdo al plano de P.D de fecha 1/X/81 agregado al Régimen de Planos al F° 7226 el 16/VI/87 (Planilla B1).- b): Según plano: El inmueble se emplaza sobre una fracción de terreno designado como unidad P.H. 15, ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, lugar Río Cuarto en el edificio ubicado en calle Rivadavia N° 66 segundo piso, con las siguientes medidas según mensura: Al noreste: 3,00m con frente a calle Rivadavia, su costado Sureste está formado por 7 lados que arrancando desde el vértice Noreste miden, 1,50m; 0,55m; 2,35m; 15,40m; 1,00m; 2,05m, el lado Suroeste: 1,60m y el lado Noroeste formado por 7 lados a contar desde el vértice suroeste miden: 1,48m; 1,40m; 6,80m; 2,25m; 3,20m; 2,25m; 9,82m con lo que cierra la figura, siendo todos los ángulos de 90° ó 270°. La posesión afecta en forma total a la P.H 15, posición 17, ubicada en 2° Piso con Designación Departamento Sup Cubierta Propia total 68,74 m2, Porcentaje de Propiedad Horizontal 5,14%, y que según planilla de Prorrateo de Superficies Comunes incide de la siguiente manera: Muros Cubiertos Comunes 7,83m2, Cubierta Común 10,99m2, Sup Terreno 20,12m2, Cubierta total 87,56m2, inscripto matrícula 272438/15, con titularidad registral a nombre de Agostini Rosario, Romo Ramón Mario (Hoy sus Suc.) y Sucesores de Farías Dalma, Francois Raúl (Hoy sus Suc) Levi Simón. Lindando al Norte con frente a calle Rivadavia, al Este con unidad P.H. 12 Posición 14, (del mismo plano) designación Departamento de Novecento S.A. inscripto matrícula 272438/12, al Sud con Cubierta Común (del mismo plano), y al Oeste (lindero al Edificio) con parcela 4 de Mois Chami S.A.C.I. inscripto folio 39840 año 1956 propiedad 2405-0.114.895/5. Todo conforme a plano de mensura confeccionado por el Ing. Arnaldo Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro Provincial con fecha 20/12/2012, expediente 0572-004594/10 cuyo antecedente surge del

plano aprobado por la DGC s/ expediente Nro. 1301-0033-94681/81.- Que, asimismo, tal fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° de Cuenta 2405-2.24145/0 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 272438/15.- II) Inscribese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. IV) Costas por su orden. V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. PERALTA, José Antonio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Of. 1/2/2019.- MARCIAL JAVIER RODRÍGUEZ ARRIETA - SECRETARIO.-

10 días - N° 193287 - s/c - 11/03/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos "BEDUINO, JOSE MARIA - USUCAPION" (Expte. 805819), cita y emplaza a los herederos del Sr. Pedro Sibilla, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: Lotes de quintas designada con los números SESENTA Y UNO, CINCUENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS, en el Plano Oficial de Quintas de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba.-

5 días - N° 193294 - s/c - 12/02/2019 - BOE

Arroyito. Por disposición del juez de primera instancia y única denominación C. C. CONC. FAM. CTRL. MEN. FAL. S.C.C.F y CONC. De Arroyito, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, en estos Autos caratulados: "CASALES PEDRO ROMÁN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte.591063, se ha dictado la siguiente Sentencia número 180 en Arroyito, el 6 de setiembre de 2018. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar la adquisición del dominio por usucapion desde 1 de enero de 2005 (art. 1905 CCC), por parte del Sr. Pedro Román Casales, argentino, nacido el día 21 de octubre de 1974, DNI 24.013.724, CUIT/CUIL N° 20-24013724-1, casado en pri-

meras nupcias con Laura Susana Berardo, con domicilio real en calle Vicenta Ríos de Vocos N° 1340 de esta ciudad de Arroyito, de UNA FRACCION DE TERRENO, con las mejoras en el contenidas, que se designa como LOTE TREINTA Y CUATRO, de la MANZANA TRESCIENTOS SIETE, que mide y linda: su lado Nor-Este (puntos A-B), veinte metros cinco centímetros y linda con la calle San Martin del municipio; su lado Sud-Este (puntos B-C), mide veintinueve metros sesenta centímetros, por donde linda con la Parcela 8 de Luis Vicente Blangetti MFR 284.033 (San Justo) cta. N° 3005-1803765/3; su lado Sud-Oeste (puntos C-D), mide veinte metros cinco centímetros, por donde linda con la Parcela 5, lindando con de Luis Armando Suarez, Martha Rosa Suarez, o Martha Rosa Suarez de Nuevo, José María Suarez, María Luisa Suarez, o María Luisa Suarez de Irazuzta, Esperanza Delia Suarez o Esperanza Delia Suarez de Carreño, Blanca Lidia o Blanca Lydia Suarez, Juana Ranulfa Suarez o Juana Ranulfa Suarez de Proussi y Josefina Palmira Suarez o Josefina Palmira Suarez de Sosa Luquez (F° 7788 A° 1952, F° 42897 A°1959 y F° 43263 A°1967, Planilla N° 67784, cta. 30053183660/3), y su costado Nor-Oeste (puntos D-A), mide veintinueve metros sesenta centímetros, lindando con la calle Antonio Ballatore, todo lo cual hace una superficie de 593,48 m2. Afecta totalmente a las Parcelas 6 y 7 de la manzana 307 según dominios: D° 6662 F° 7788 T° 32 del A°1952; D° 35026 F° 42897 T° 172 A° 1959; D° 32973 F° 43263 T° 174 A° 1967; Plano N° 42651; Planilla N° 67784. D° 6662 F° 7788 T° 32 A° 1952; D° 35026 F° 42897 T° 172 A°1959; D° 32973 F° 43263 T° 174 A° 1967; Plano N° 42651, Planilla N° 67784. Cta. N° 30053183661/1 y Parcela 7 con cuenta N° 30053183662. A nombre de "Suarez Luis Armando y Otros" Nomenclatura Catastral Provincial: Dep 30, Ped 05 Pblo 004, C02, S 01, M 114, P.034. Nomenclatura Catastral Municipal: C 02, S01, M307, P 34. Por conversión a folio real las matrículas afectadas son 1556637 (30) y 1556616 (30). 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, se deberá oficiar al Registro General de la Provincia. 4) Imponer las costas al actor... Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Larghi Alberto Luis, Juez de 1º Instancia.

10 días - N° 193475 - s/c - 20/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "GIUSTINA MARCOS – USUCAPION – MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte. N° 806580” ha dictado la siguiente Resolución: MORTEROS, 16/10/2018.- Téngase presente los herederos denunciados del demandado Pedro José Giustina.- Proveyendo a fs. 102/104: Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítense y emplácese a los sucesores y/o herederos de los demandados Melquiades Santiago Gilardi y Pedro Jose Giustina, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Asimismo cítense y emplácese, previa denuncia de sus domicilios, a las Sras. Beatriz Gilardi de Orieta, Mabel Gilardi de Sánchez, Norma Torreta, Nora Analia Giustina y Dalila Giustina, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cítense y emplácese a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos del colindante Gervasio Cravero por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítense a la colindante actual, María de los Angeles Porta, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no será declarado rebelde (art. 784 in fine del C.P.C.).- Oportunamente traslado por diez días.- Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva a cuyo fin.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciense al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Alejandrina Lia Delfino – Juez.- Dra. Marcela R. Almada – Prosecretaria.- El inmueble de referencia se designa como: una fracción de terreno formada por el lote 20 que es parte de la Manzana 45, del pueblo Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Prov. De Córdoba, que mide diez metros de frente al Norte, por treinta metros de fondo, o sea TRESCIEN-TOS METROS CUADRADOS y que linda: al NE, con calle Vélez Sarsfield; al SE con parcela 002

de Porta María de los Angeles; al SO con parcela 022 de Cravero Gervasio y al NO con Pasaje Gregoria Matorras. El dominio del inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia como D° 27894, F° 40162, T° 161, A° 1981 (Antecedentes: F° 3821 A° 1963).

10 días - N° 193500 - s/c - 11/03/2019 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en “FERNANDEZ ELDA SEBASTIANA Y OTRO – USUCAPION- N° 1624416”- Decreta: Cruz del Eje, 27/12/2018...cítense y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Jose Tomas Asis, para que en el termino de veinte días contados a partir de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPC). Notifíquese juntamente con el primer decreto. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Alaniz Roxana del Valle (Prosecretaria). OTRO DECRETO: Cruz del Eje, 02/11/2017 atento lo solicitado y constancias de autos: revoquese el decreto que antecede en la parte que dice “Miguel Angel Varela debe decir “Jose Tomas Asis y en la parte donde dice; “sres: Rodolfo Policastro, Ricardo Gomalero, Benina Yolanda Gomez, Zoilo Pedro Maldonado, Juan de la Cruz Toledo y Gonzalez Natalia Irene” debe decir “Sr. Jose Tomas Asis”- Fdo. Dra. Alaniz Roxana del Valle (Prosecretaria). OTRO DECRETO: Cruz del Eje, 04/10/2017 ...Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como ubicado en el municipio de Serrezuela Pedanias Pichanas, Departamento Cruz del Eje, sobre calle Mariano Moreno S/N esquina Manuel Belgrano S/N, el que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítense y emplácese al Sr. Miguel Ángel Varela titular registral para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión), sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítense a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes sres: Rodolfo Policastro, Ricardo Gomalero, Benina Yolanda Gomez, Zoilo Pedro Maldonado, Juan de la Cruz Toledo y Gonzalez Natalia Irene y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible

del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requíerese la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cna y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Complimentese con los arts. 785 y 786 del CPCC.- Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Alaniz Roxana del Valle (Prosecretaria)- Cruz del Eje, Febrero del 2019.

10 días - N° 193502 - s/c - 25/02/2019 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en “PITT MARIELA ALEJANDRA – USUCAPION- N° 1724771”- Decreta: Cruz del Eje, 27/12/2018...cítense y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Manuel Calvo Rios, para que en el termino de veinte días de contados a partir de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPC) Notifíquese juntamente con el primer decreto. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Alaniz Roxana del Valle (Prosecretaria).- OTRO DECRETO: Cruz del Eje, 05/07/2017 Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla, el que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítense y emplácese al demandado Calvo Rio Manuel para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hara presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión), sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 CPC). Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Curiqueo Marcela Alejandra (Prosecretaria)- Cruz del Eje, Febrero del 2019.

10 días - N° 193505 - s/c - 25/02/2019 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "GODOY TRANSITO SALVADOR Y OTRO – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- N° 2731595"– Decreta: Cruz del Eje, 03/07/2018 ... Téngase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de Tuclame, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Pichanas, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: DPTO. 14- PED. 04- HOJA 1512- P. 596197-285294, propiedad que esta formada por 5 vértices y cuyo desarrollo es: "Una parcela de terreno ubicada en Tuclame, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje y cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14 – Ped: 04 –Hoja 1512 – Lote: 596197- 285294, cuya poligonal limite esta formada por 5 vértices y cuyo desarrollo es: partiendo desde el vértice 1 y a una distancia (1-2) de 179,41 metros encontrando el vértice 2, lindando este recorrido con Calle Publica sin nombre, con un ángulo interno de 116° 35' 38" y a una distancia (2-3) de 288,79 metros encontrando el vértice 3, lindando este recorrido con Parcela 1512-5308 de Mercedes Eusebia Godoy, Paulo Mario Rearte, Orlando Roberto Rearte, Rosa Alba Rearte, Ruben Alberto Rearte, Vicente Beatriz Rearte, Sara Teresa Rearte, Nicolasa Rearte, Juan Carlos Rearte inscripta en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matricula N° 1.314.965, con un ángulo interno de 85° 42' 32" y una distancia (3 – 4) de 66,27 metros encontrando el vértice 4, con un angulo interno 116° 38' 09" y una distancia (4 – 5) de 295,08 metros encontrando el vértice 5, con un Angulo interno de 146° 35' 21" y una distancia (5-1) de 92,95 metros encontrando el vértice 1, punto de partida, con un angulo interno de 74° 28' 20", lindando este recorrido con Parcela sin designación de Aristobulo Torres, Edgar Alfaro Torres, inscripta en el Registro de la Propiedad en el Folio N° 5.074 Año 1955, y Folio N° 17.694 Año 1957 y de esta forma cerrando el polígono limite de posesión con UNA SUPERFICIE DE 4 HAS 2.514 MS2". Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 1404-0737963-9. Nomenclatura Catastral: DPTO. 14- PED. 04- HOJA 1512- P. 596197-285294, afectando en forma total los Dominios inscriptos en el Registro Gral. De la Propiedad bajo el Folio N° 5.074, Año 1955 y Folio N° 17.694, Año 1957 a nombre de EDGAR ALFARO TORRES y ARISTOBULO TORRES, descripción realizada en base al plano de Mensura para usucapión realizado por el Ingeniero Rene O. Forneris, Matricula N° 1762, para iniciar tramite de Prescripción Adquisitiva, visado por la Dirección Ge-

neral de Catastro bajo el N° 0580/000863/2015 de fecha 19 de Junio del 2015. Proceso que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los titulares registrales a saber: Torres Edgar Alfaro y Torres Aristobulo y/o sus herederos para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión), sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Godoy Mercedes Eusebia, Rearte Paulo Mario, Rearte Orlando Roberto, Rearte Rosa Alba, Rearte Ruben Alberto, Rearte Vicente Beatriz, Rearte Sara Teresa, Rearte Nicolasa y Rearte Juan Carlos y/o sus sucesores o herederos y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiales. Colóquese en lugar visibles (entradas, distintos accesos y en proximidad a construcciones habidas dentro de la superficie del inmueble a usucapir) carteles indicativos con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requirárase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba y la Municipalidad o Comuna. Cúmplimentese con los arts. 785 y 786 del CPCC. NOTIFIQUESE- Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dr. Borrini Marco Esteban (Prosecretario)Cruz del Eje, Febrero del 2019.

10 días - N° 193509 - s/c - 26/02/2019 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com.Conc.Flia.Ctrol.Niñez y Juv.Pen.Juv y Falta de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, en autos: "RAIMONDI, ANDREA MARCELA Y OTRO -USUCAPIÓN-" (Expte. 421525) por Sentencia N° 12 de fecha 05/02/2019 resolvió: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por las Sras. Andrea Marcela Raimondi DNI N° 18.591.508 y Rosana Silvia Raimondi DNI N° 22.186.340 en contra de los sucesores de Juana Bertolotto y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso.- 2- Declarar adquirido por las Sras. Andrea Marcela Raimondi DNI N° 18.591.508 y Rosana Silvia Raimondi DNI N° 22.186.340, desde el día 22/03/1999, el inmueble que según título se

describe como: Fracción de campo ubicada en la Colonia "Juan Domingo" Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo que es parte de una mayor superficie con una superficie total de veintidós hectáreas, veintinueve áreas, cuarenta y ocho centiáreas, lindando al Norte con Agustina Bertolotto de Tini; al Sud, con Rosa Bertolotto; al Este con Margarita Bertolotto y parte Dominga Bertolotto y al Oeste con Medardo Mayorga. Incripto bajo la MATRICULA N° 1578345. Antecedente Dominial inscripto bajo el D° 1702 FOLIO 1176 vta., Hijueta de JUANA BERTOLOTTO (Folio 1174). Según plano de mensura precedentemente citado, confeccionado por el Ingeniero Domingo P. Larghi, MP. 1264/9, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número 0589 – 004021/2010, el predio rural objeto de la presente demanda de usucapión se describe como: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y de más adherido al suelo ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, que se designa comoLOTE 224 - 6293, que mide y linda: partiendo desde el punto A situado al Nor-Oeste, en un ángulo de 89°42'54", con rumbo Sud-Este, segmento A-B, trescientos sesenta y siete metros treinta y nueve centímetros, lindando con parcela 224-1293 de Miguel Bertolotto; desde el punto B, situado al Nor-Este, en ángulo de 90°18'33", con rumbo Sur, segmento B-C, quinientos noventa y tres metros y dieciséis centímetros, lindando con parte de la parcela 224-1294 de Octavia María Bauducco de Bertolotto y con parte de la parcela 224-1194 de Miguel Bertolotto; desde el punto C, situado al Sur, en ángulo de 89°56'08", con rumbo hacia el punto cardinal Oeste, segmento C-D, trescientos sesenta y siete metros con sesenta y cuatro centímetros, lindando con parcela 224-1094 de Octavia María Bauducco de Bertolotto; desde el punto D, situado al Sud-Oeste, en ángulo de 90°02'25", con rumbo hacia el punto cardinal Norte, segmento D-A, quinientos noventa y cuatro metros, setenta y tres centímetros y linda con camino público. La Hoja Catastral del inmueble descrito es: 224 – 6293. Ubicación y designación catastral: Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman, Dominio 1702, Folio 1176, año 1922. Empadronado en la DGR bajo la cuenta N° 3002-0152694/2.- Las Varillas, 06 de febrero de 2019.- Dr. Mauro N. Córdoba –SECRETARIO-

10 días - N° 193612 - s/c - 01/03/2019 - BOE

EDICTO USUCAPION (arts. 783 ter, 790 y 152 del CPCC):La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera instancia y 16º Nominaación de esta ciudad de Córdoba, Secretaría

a cargo de la Dra. BRUNO de FAVOT Adriana Luisa, en autos caratulados "OLIVA, ROSA ELSA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. 5610192" ha resuelto por Sentencia Numero: 343, de fecha 11/09/2018: "1.Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Rosa Elsa Oliva, D.N.I. 12.692.087, y declarar a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto como: lote de terreno ubicado en Villa Rivera Indarte, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es circunscripción 12, sección 01, manzana 29, parcela 16 y, según designación de la Municipalidad de Córdoba, D 12, Z 01, M 029, P 16. Designación oficial lote 12, manzana of. 50, con numeración visible sobre calle Bruzone N° 9475. El inmueble se describe como: partiendo del esquinero NO vértice A con ángulo interno de 90° 00' con rumbo O-E hasta vértice B mide 12,28 mts. (línea A-B), colindando con calle Bruzone. Partiendo del esquinero NE, vértice B, con ángulo interno de 91° 16', con rumbo norte – sur, hasta vértice C mide 33,76 mts. (línea B-C), colindante con resto de la parcela 12, matrícula 145.363 de capital, propiedad de Atilio Humberto Meade Remedi, María Isabel del Carmen Remedi y Codina de Mendiondo, María Angélica Felisa Remedi y Codina de Mauvecin, Beatriz Haydee María Remedi y Menendez Grau, y Clelia Miryam Remedi y Menendez Grau de Bermejo, matrícula 145.363 de Capital. Desde el vértice C con ángulo interno de 176° 48', con mismo rumbo anterior hasta vértice D mide 15,11 mts. (Línea C-D) colindante con resto de la parcela 12, matrícula 145.363 de capital, propiedad de los nombrados en el lado BC. Partiendo del esquinero SE, vértice D, con ángulo interno 92° 34' con rumbo O-E hasta vértice E, mide 12,52 mts. (Línea D-E), colindante con resto de la parcela 12 matrícula 145.363 de capital. Mismos propietarios descriptos en el lado B-C. Partiendo del esquinero SO vértice E cerrando la figura con ángulo interno de 89° 22', y rumbo sur norte hasta vértice A mide 48,99 mts. (Línea A-E) colindante con resto de la parcela 12, matrícula de capital 145.363 a nombre de Atilio Humberto Meade Remedi, María Isabel del Carmen Remedi y Codina de Mendiondo, María Angélica Felisa Remedi y Codina de Mauvecin, Beatriz Haydee María Remedi y Menendez Grau, y Clelia Miryam Remedi y Menendez Grau de Bermejo, ya nombrados en el lado B-C, todo según surge del plano de mensura, y que es parte de un inmueble de mayor superficie, el cual figura inscripto a nombre de Atilio Humberto Meade Remedi, Remedi y Codina de Mendiondo, María Isabel del Carmen; Remedi y Codina de Mauvecin, María Angélica Felisa; Remedi y

Menéndez Grau, Beatriz Haydee María; Remedi y Menéndez Grau de Bermejo, Clelia Miryam -según Dominio N° 145.363, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, Número de cuenta 110120063391, y en la Municipalidad de Córdoba cuenta N° 12-01-029-012-00000-9. Afecta parcialmente la matrícula 145.363 (11)- 2.Declarar adquirido el dominio con fecha 23 de diciembre de 2008.- 3.Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciese a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia.- 4.Costas por su orden.- 5.Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Marisel Prospero de Argañaraz, Marcelo E. Argañaraz, Sebastián Monjo y Gabriela S. Briozzo para cuando exista base suficiente para ello.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.-"FDO: Dra. MURILLO, María Eugenia - Juez/a de 1ra. Instancia.-Se deja constancia que la Sra. Rosa Elsa Oliva es de estado Civil divorciada, y que su CUIL es la N° 27-12692087-9.

10 días - N° 193686 - s/c - 11/03/2019 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "ODAF S.A. – USUCAPION. Exp. 2802831", cita y emplaza por treinta días y en calidad de parte demandada a ELSA BEATRIZ KRUTLI Y SUCESORES DE PEDRO BRAULIO GONZALEZ y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y como terceros interesados a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Juan W Krutli y/o sus Sucesores, Rodolfo Juan Krutli y/o sus Sucesores, Fany Blau, Regina S. Bohl, Hernández Perez María Lina, Hotel Loma Bola, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno URBANO perteneciente a la Municipalidad de La Paz, compuesta por (2) fracciones que unidas conforman una misma y única unidad posesoria y económica, ubicada en la localidad de Loma Bola, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designados como Lotes 51 y 52, Manzana sin designación, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05, Pblo.: 08, C.: 01, S.: 01, Manzana: 058 y Parcela 51-52, y que conforme ANEXO descriptivo del plano de mensura de marras se describe de la manera siguiente: Lote de terreno Baldío designado como Circunscripción 01, Sección 01, Manzana: 058,

Parcela 52, ubicado en Loma Bola (08), Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de ésta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto E hasta el punto D, 24m. 00cm. de frente al Sureste sobre Calle Pública de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 93°28', parte una línea recta de 48m. 97cm. hasta el punto G; desde el punto G hacia el Suroeste, con ángulo de 85°45', parte una línea recta que mide 13m. 40cm. hasta el punto F; desde el punto F hacia el Sureste, con ángulo de 106°21', parte una línea recta que mide 50m. 55cm. hasta unirse con el primer costado descripto y con el que forma un ángulo de 74°26', todo lo que hace una superficie de NOVECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS, CON CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (911,58 m2), y que linda en el costado Noreste con Calle Pública; en su costado Este con Calle Publica; en su costado Suroeste, con Parcela 27 Krutli Rodolfo Juan F° 29043 A° 1972 y en su costado Oeste, con parcela 49, de Regina S. Bohl y Ot., MFR 547.833. Lote de terreno Baldío designado como Circunscripción 01, Sección 01, Manzana: 058, Parcela 51, ubicado en Loma Bola (08), Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de ésta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto C al punto B, 17m. 22cm. de frente al Sureste sobre Calle Pública de Suroeste a Noreste; desde este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 91°08', parte una línea recta de 49m. 50cm. hasta el punto A; desde el punto A hacia el Suroeste, con ángulo de 86°52', parte una línea recta que mide 15m. 24cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Sureste, con ángulo de 95°28', parte una línea recta que mide 49m. 05cm. hasta unirse con el primer costado descripto y con el que forma un ángulo de 86°32', todo lo que hace una superficie de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CON SEIS DECIMETROS CUADRADOS (798,06 m2), y que linda en el costado Noreste, en parte con Parcela 44, Krutli Juan W., F° 14.377 A° 1.977, Cta. N° 2905-1900581/4, y en parte con Parcela 10, Gonzales Pedro Braulio, Mat. F.R. 356.600, Cta. N° 2905-0658492/1; en su costado Suroeste y Este, con Calle Publica y en su costado Oeste, con parcela 50, posesión de Fany Blau, Exp. N° 0033-57221/11 cuyos datos de Dominio no constan. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-Fdo.: Laura R. Urizar. SECRETARIA

10 días - N° 193745 - s/c - 21/02/2019 - BOE

En los autos caratulados "SANCHEZ ALICIA DELIA – USUCAPION (Expte.3466786), que tra-

mitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. n°6, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 04/12/2018. ... Por iniciada la presente demanda de usucapión.- Admítase. ... Asimismo cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art.165 del

CPC). ... Cítese además a los colindantes-con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc4 del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. ... Notifíquese.- Fdo.: María Alejandra Garay Moyano – Fdo.: Dra.: Laura Patricia Tolkachier – Secretario. El inmueble a usucapir se describe como: una fracción de terreno ubicada sobre calle Citto en el Barrio Las Acacias, de Villa María, Departamento General San Martín de la Pcia. de Córdoba, que se designa como lote número seis de la manzana oficial número dieciséis. Mide veinte metros de frente

por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie de ochocientos metros cuadrados, y linda al Norte con el lote número cinco, propiedad del San Martín Rugby Jockey Club; al Sud con el lote número siete, de Romualdo Altenio Luraschi, al Este con la calle Citto y al Oeste con el lote número tres de la propiedad de José Santiago O'Connell. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula Real N° 393.442 a nombre de Adrián Argentino Sánchez. En la Dirección General de Rentas de la Provincia se encuentra asentado bajo el número de cuenta N° 16-04-1.554.983-8. -

10 días - N° 193868 - s/c - 28/02/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  boe@cba.gov.ar  [@boecba](https://twitter.com/boecba)